

DEPURACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS QUE CONFORMAN LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL
CAUCA S.A. E.S.P.



RUTH YADIRA FERNÁNDEZ DAZA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN
2014

DEPURACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS QUE CONFORMAN LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL
CAUCA S.A. E.S.P.

RUTH YADIRA FERNÁNDEZ DAZA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO

Director

EDGAR MUÑOZ CALVACHE

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
POPAYÁN
2014

NOTA DE ACEPTACIÓN

Aprobado por el asesor académico y el asesor empresarial, en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad del Cauca para optar al título de Contador Público.

Firma del Asesor Académico
EDGAR MUÑOZ CALVACHE

Firma del Director Financiero
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.
DR. PABLO ALBERTO PEREZ MUÑOZ

POPAYÁN, OCTUBRE ____ DE 2014

DEDICATORIA

En primer lugar quiero dar gracias a Dios por regalarme el don de la vida, la grandeza de mi familia y la maravillosa oportunidad de estudiar, por bendecir cada uno de mis propósitos para culminar mi carrera y permitirme compartir esta alegría acompañada de mis seres queridos.

Gracias a mi madre Emérita de Jesús Daza por su amor y apoyo incondicional, por sus palabras de aliento, fortaleza y ánimo en todos los momentos difíciles, gracias por estar a mi lado y ser fuente de inspiración que hace que cada día me levante y luche por un mejor futuro.

Gracias a mi padre y mis hermanos por acompañarme en este proceso con su cariño y sus buenos consejos, en ellos encontré siempre motivación para continuar el camino que había emprendido dando siempre lo mejor para alcanzar mis propósitos.

Gracias a todos mis familiares y demás personas que estuvieron a mi lado en el transcurso de la carrera, espero que su presencia jamás se aparte de los caminos de mi vida, que Dios me permita disfrutar de su compañía y poder compartirles la alegría de este y muchos logros más.

Gracias a la Universidad del Cauca por abrirme las puertas y permitirme pertenecer a esta gran familia, a todas mil gracias.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todos mis compañeros, por compartir sus conocimientos, experiencia alegrías y tristezas, en especial a Claudia Muñoz y Emilse López, por la amistad y confianza que me brindaron todos estos años, todas sus enseñanzas fueron importantes porque aprendí cosas valiosas que me hicieron crecer como profesional y como persona.

También quiero agradecer a cada uno de los profesores que hicieron parte del proceso de formación profesional, gracias por compartir sus conocimientos y experiencias vividas, todos jugaron un papel importante en el proceso de aprendizaje que será trascendental para enfrentar el mundo. En especial quiero agradecer a mi asesor Edgar Muñoz Calvache por lograr abrir las puertas de CEDELCA, entidad que me permitió realizar esta práctica profesional, logrando tener una experiencia enriquecedora; y sobre todo gracias por su disposición al acompañar este proyecto.

De igual forma agradezco a la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. por la confianza que me dieron al permitirme poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Universidad del Cauca, gracias a las personas del área financiera por su disposición para compartir sus conocimientos y orientarme en algunas dificultades presentadas y poder de esta forma cumplir los objetivos de la práctica, de igual forma agradezco a los demás personas que laboran en esta entidad por acogerme y hacerme sentir parte de CEDELCA.

TABLA DE CONTENIDO

1	CONTEXTUALIZACION DEL TRABAJO	9
1.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2	FORMULACION DEL PROBLEMA	12
1.3	JUSTIFICACIÓN	13
1.3	OBJETIVOS	14
1.3.1	OBJETIVO GENERAL.....	14
1.3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	14
2.	CONTEXTUALIZACION TEORICA	15
2.1	MARCO TEORICO.....	15
2.2	MARCO LEGAL	17
2.3	MARCO CONTEXTUAL.....	21
2.4	MARCO CONCEPTUAL.....	27
3.	DESARROLLO DEL TRABAJO	29
3.1	CONVENIOS LIQUIDADOS QUE NO ADEUDAN SALDOS LOS MUNICIPIOS.....	32
3.1.1	CONVENIO 0036 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN	33
3.1.2	CONVENIO 0070 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN	34
3.1.3	CONVENIO 0812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	36
3.1.4	CONVENIO 0034 DE 2011 MUNICIPIO DE INZA	39
3.1.5	CONVENIO 0033 DE 2011. MUNICIPIO DE JAMBALO	41
3.1.6	CONVENIO ALMAGUER 2004	43
3.1.7	CONVENIO TORIBIO 2000.....	44
3.1.8	ACUERDO 058 DE 2009 MUNICIPIO DE EL TAMBO.....	45
3.1.9	CONVENIO 65 DE 2013 MUNICIPIO DE POPAYAN	47
3.2	CONVENIOS LIQUIDADOS QUE ADEUDAN SALDOS LOS MUNICIPIOS Y CONVENIOS EN EJECUCION	50
3.2.1	CONVENIO 0035 DE 2011 MUNICIPIO DE CAJIBIO.....	51
3.2.2	CONVENIO 0066 DE 2012 MUNICIPIO DE JAMBALO	53
3.2.3	CONVENIO 0037 DE 2013 MUNICIPIO DE EL TAMBO.....	55
3.2.4	CONVENIO 0063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA	58
3.2.5	CONVENIO 38 DE 2013 MUNICIPIO DE CORINTO	60
3.2.6	CONVENIO 66 DE 2013 MUNICIPIO DE PURACE.....	62

3.2.7 CONVENIO 54 DE 2012 MUNICIPIO DE TORIBIO	63
3.2.8 CONVENIO 44 DE 2012 MUNICIPIO DE PAEZ	64
3.2.9 CONVENIO 58 DE 2012 MUNICIPIO DE CORINTO	66
3.3 RESUMEN AJUSTES PROPUESTOS.....	68
3.3.1 Convenios liquidados que no adeudan saldos los municipios.....	68
3.3.2 Convenios liquidados que adeudan saldos los municipios y convenios en ejecución	70
4. CONCLUSIONES	72
5. SUGERENCIAS.....	73
6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	73
7. ANEXOS.....	73
7.1 BALANCE DE PRUEBA CUENTAS BANCARIAS A JULIO 31 DE 2014.....	74
7.2 BALANCE DE PRUEBA CUENTAS BANCARIAS FIDUCIA A JULIO 31 DE 2014	75
7.3 BALANCE DE PRUEBA CUENTA 2455 A JULIO 31 DE 2014.....	76
7.4 HOJAS DE TRABAJO	77
7.4.1 Hoja de trabajo convenio 0036 de 2012 Municipio de Popayán.....	77
7.4.2 Hoja de trabajo convenio 0070 de 2012 Municipio de Popayán.....	78
7.4.3 Hoja de trabajo convenio 812 de 2009 Departamento del Cauca	79
7.4.4 Hoja de trabajo convenio 034 de 2011 Municipio de Inza	80
7.4.5 Hoja de trabajo convenio 033 de 2011 Municipio de Jambalo	81
7.4.6 Hoja de trabajo acuerdo 0058 de 2009 Municipio de el Tambo	82
7.4.7 Hoja de trabajo convenio 0065 de 2013 Municipio de Popayán.....	85
7.4.7 Hoja de trabajo convenio 0035 de 2011 Municipio de Cajibío.....	86
7.4.8 Hoja de trabajo convenio 0066 de 2012 Municipio de Jambalo	88
7.4.9 Hoja de trabajo convenio 0037 de 2013 Municipio de el Tambo	89
7.4.10 Hoja de trabajo convenio 0063 de 2013 Municipio Villarica	90
7.4.11 Hoja de trabajo convenio 0038 de 2013 Municipio de Corinto	91
7.4.12 Hoja de trabajo convenio 0066 de 2013 Municipio de Puracè.....	92
7.4.13 Hoja de trabajo convenio 0054 de 2012 Municipio de Toribio	93
7.4.14 Hoja de trabajo convenio 0044 de 2012 Municipio de Páez.....	94
7.4.15 Hoja de trabajo convenio 0058 de 2012 Municipio de Corinto	95

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer cuáles fueron las actividades y los logros que se desarrollaron en el transcurso de la práctica profesional realizada en el área financiera de la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA SA ESP en el periodo comprendido, Mayo 6 a Septiembre 5 de 2014, para dar cumplimiento a los requisitos académicos exigidos por la universidad, y a los objetivos planteados por la empresa.

Centrales Eléctricas del Cauca SA ESP es una empresa de servicios públicos de economía mixta, con capital mayoritariamente público, por lo cual cumple el régimen de contabilidad pública, toda vez que está supeditada al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Teniendo en cuenta que el Manual de Procedimientos está conformado por el Catálogo General de Cuentas y los Procedimientos e Instructivos Contables y atendiendo a las necesidades de la empresa CEDELCA S.A. E.S.P., los actores protagonistas del presente trabajo convinieron en que el desarrollo de la práctica se dividiera en la depuración de algunas cuentas del activo y pasivo como son la cuenta 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS confrontada con la cuenta 2455 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA que hace referencia a convenios interadministrativos suscritos con entes territoriales del departamento del Cauca.

1 CONTEXTUALIZACION DEL TRABAJO

Centrales eléctricas del Cauca S.A es un organismo de carácter mixto, se dedica a la generación, distribución y comercialización de electricidad, atendiendo unos 241.000 clientes a través de la región. La compañía, la cual es controlada por las autoridades regionales, fue fundada en 1955 y se encuentra ubicada en la ciudad de Popayán, Carrera 7 # 1N-28, Edificio Edgar Negret, pisos 3º y 4º.

MISIÓN

Garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica con calidad y continuidad a la población usuaria a través de la excelencia en la gestión administrativa, velando por la optimización de los procesos de Generación, Distribución y Comercialización liderando el sector en la región.

VISIÓN

Cumpliremos a satisfacción la demanda del mercado energético regional siendo competitivos y productivos utilizando tecnología de punta para el logro de la equidad social en el acceso del servicio y la sostenibilidad ambiental.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Ética: Todas nuestras actuaciones se efectúan en la buena moral en forma recta, justa, equitativa y transparente.

Excelencia: Todas nuestras actuaciones se realizan con integridad y compromiso.

Respeto: Encaminado a la tolerancia y a la dignidad de las personas.

Productividad: Todas nuestras actuaciones son eficientes y eficaces para garantizar la permanencia y el crecimiento integral de nuestra organización en el Mercado Energético Nacional así como el éxito financiero.

OBJETIVOS CORPORATIVOS

La compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica y de otras fuentes en energía.

La construcción y explotación de centrales y/o plantas generadoras y subestaciones.

La construcción y explotación de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica.

Participar como socio accionista en sociedades o empresas dedicadas a la realización de objetivos similares o complementarios.

La compra, venta y distribución de toda clase de elementos electromecánicos para el cumplimiento del objeto social¹.

¹ Citado de la página web <http://www.cedelca.com.co/index.php/quienes-somos/generalidades>.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Toda entidad pública se encuentra en constante vigilancia y control por parte algunos organismos gubernamentales, en el caso de CEDELCA ejerce vigilancia la Contraloría General de la Republica, dentro de la información que esta solicita para ejercer su control está la de revelar los estados financieros los cuales son producto del proceso contable, estos están orientados a presentar la situación de la actividad, flujo de recursos físicos y monetarios a un periodo definido. CEDELCA S.A E.S.P. como entidad adscrita al sector público debe rendir esta información de una forma clara y precisa dando certeza de la realidad que enfrenta.

En base a lo anterior a Contraloría General de la Republica en desarrollo de su función constitucional, legal y en cumplimiento del plan general de auditoría emitió su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de CEDELCA para la vigencia 2013, respecto al proceso contable se revisaron diferentes grupos, uno de ellos el efectivo, encontrando que *“existen cuentas Bancarias y cuentas inactivas sin depurar lo cual afecta la razonabilidad de la información financiera en el disponible y no revela información financiera consistente conforme a los hechos históricos”*².

Tomando como referente dicho informe, el dictamen de los estados financieros, el informe de control interno contable y las notas a los estados financieros, el área financiera de CEDELCA viene adelantando un cronograma de depuración de saldos de las principales cuentas que se presentan en su balance con el objetivo de establecer cuáles son los verdaderos bienes, derechos y obligaciones que a la fecha presenta, con miras a ajustar algunas partidas de sus Estados Financieros y

² Fuente: Informe de auditoría opinión razonabilidad Estados Contables a los estados financieros de CEDELCA S.A .E.S.P. vigencia 2013 CEDELCA S.A. E.S.P. vigencia 2013

presentar una información contable más precisa que dé cuenta de la verdadera situación económica de la entidad.

Para dar cumplimiento al plan de depuración se vio la necesidad de incorporar en el equipo de trabajo una persona que cuente con la formación académica y los conocimientos en el área contable para que brinde apoyo al personal encargado de dicha depuración.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

Como cuenta la historia, “Cedelca fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos en 1999 y sólo hasta 2008, mediante un proceso de salvamento, fue entregada en licitación a la Compañía de Electricidad del Cauca (CEC), para que ésta se encargara de para la gestión, ampliación, rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del servicio en el departamento, pero por presuntas inconsistencias en la ejecución del contrato, Cedelca el 9 de septiembre de 2009, terminó unilateralmente el contrato argumentando justa causa por incumplimientos. Posteriormente, Cedelca regresó a manos de la Superintendencia de Servicios Públicos, y luego la empresa entregó la gestión del servicio de energía a otra empresa La Compañía Energética de Occidente, organización que evitó la liquidación, alejó las posibilidades de suspensiones de energía y multas, logró estabilizar los precios del servicio para los usuarios y se encuentra actualmente en un proceso de modernización energética de la región.³

Teniendo en cuenta que por la intervención y cambios de administración que la empresa ha pasado, el desarrollo de los procesos se vio afectado por los discontinuidad de los diferentes actores, generando con ello que en la información

³ Tomado de la pagina web: <http://www.radiosuperpopayan.com/78/noticias/cedelca-acepto-pagar-50-000-millones-de-pesos-a-la-liquidada-compania-de-electricidad-del-cauca-cec/>

contable y financiera se perdiera la memoria institucional, de igual forma se reflejara falta de claridad de la información, inexistencia de soportes y documentación, haciendo que en algunas cuentas del balance se presenten partidas que no obedecen a la realidad económica.

Para el caso de los convenios, las partidas contables no han sido confrontadas y conciliadas en su debido momento haciendo necesario que en la actualidad se haga seguimiento y análisis de sus movimientos para de esa forma poder establecer a que corresponden las diferencias presentadas entre los libros auxiliares de las cuentas 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y 2455 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El propósito de la práctica profesional consiste en APOYAR LA DEPURACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P; se pretende obtener mejoramiento de la información contable, conciliar los saldos existentes en las cuentas del balance especialmente en realizar la depuración de convenios interadministrativos y la conciliación de las provisiones con deudas de difícil recaudo, para presentar datos que obedezcan a la realidad económica de la empresa. Recopilar información para realizar los ajustes correspondientes a los diferentes conceptos de las cuentas y establecer los mecanismos necesarios para evitar que se sigan presentando diferencias contables.

De acuerdo a lo anterior con esta práctica se propondrán ajustes contables que actualizaran los saldos de las cuentas 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES

FINANCIERAS y 2455 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN, logrando con ello obtener una información más confiable, y ajustada a la realidad que permita tener mayor confiabilidad a los usuarios de la información.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Apoyar en la depuración y conciliación de las cuentas del balance que presentan diferencias, soportando los ajustes con documentación idónea y en la proyección de actas, para lograr una información más ajustada a la realidad económica de la empresa.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Apoyar la depuración y saneamiento de la información contable, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que se reflejan en los estados, informes y reportes contables y demás datos.
- Apoyar en la recopilación de documentación idónea de que sirvan de soporte para conciliar la información y proponer los ajustes.
- Brindar apoyo en la conciliación de convenios interadministrativos elaborando guías digitales que detallen los movimientos por cada rubro de las cuentas Bancaria.

- Brindar apoyo en la elaboración de actas donde se propongan ajuste, y actualización de la información para presentarse ante el comité técnico de sostenibilidad contable, sirviendo de soporte y respaldo del trabajo realizado.

2. CONTEXTUALIZACION TEORICA

2.1 MARCO TEORICO

El marco conceptual de la contabilidad pública en Colombia tiene como objetivo de servir de base para el proceso metodológico, de guía al regulador para evaluar las normas vigentes y para el desarrollo normativo sustancial y procedimental de la contabilidad pública; apoyar a los usuarios en la interpretación y aplicación de la norma.

Las entidades del sector público están inmersas en un entorno definido por variables jurídicas, económicas y sociales. La caracterización del entorno permite evidenciar las exigencias más importantes, definir los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública SNCP y concretar los usuarios de la información sus necesidades y objetivos, además permite identificar el concepto de Entidad Contable Pública como unidad mínima productora de información.

El SNCP debe permitir el ejercicio del Control sobre los recursos y el patrimonio públicos, ser instrumento para la Rendición de Cuentas, viabilizar la gestión eficiente por parte de las entidades y generar condiciones de Transparencia sobre el uso, gestión y conservación de los recursos y el patrimonio públicos.

Los objetivos de la información contable pública buscan hacer útiles los estados, informes y reportes contables considerados de manera individual, agregada y consolidada, provisto por el SNCP, estos objetivos son: Gestión pública, control público y divulgación y cultura, para garantizar su satisfacción la información contable pública, ésta debe ser Confiable, Relevante y Comprensible.

De otro lado siguiendo la metodología lógico- deductiva se derivan los principios y normas técnicas, los principios de Contabilidad Pública son: Gestión continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período contable, Revelación, No compensación y Hechos posteriores al cierre, estos principios constituyen pautas básicas, hacen referencia a los criterios de medición de las transacciones, hechos y operaciones; al momento en el cual se realiza el reconocimiento contable; a la forma en que deben revelarse los hechos; a la continuidad del ente público; a la esencia de las transacciones y a la correlación entre ingresos, costos y gastos, entre otros.

La Contabilidad Pública a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos, los elementos que la componen son: el ente regulador, que es la Contaduría General de la Nación; la regulación contable pública, es decir el Régimen de Contabilidad Pública emitido por el regulador; los sistemas electrónicos o manuales, soporte para la construcción y conservación de la contabilidad; los contadores públicos responsables de la preparación y presentación de la información; las entidades contables públicas que emiten y presentan información y sus representantes legales en calidad de responsables.⁴

⁴Citado de la página web: [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.1+\(PGCP\).pdf?MOD=AJPERES&CAHEID=9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656/Plan+General+de+Contabilidad+versi%C3%B3n+2007.1+(PGCP).pdf?MOD=AJPERES&CAHEID=9b268bd6-ef54-43bb-9d38-3299f5488656)

2.2 MARCO LEGAL

La Compañía cumple con el régimen de contabilidad pública para la preparación y presentación de los estados financieros. El régimen es el medio de normalización y regulación contable pública establecido por la Contaduría General de la Nación, ente público de la República de Colombia. También le aplica la normatividad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, un organismo de carácter técnico creado por la Constitución Política para que ejerza el control, la inspección y la vigilancia de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios Normas vigentes de la Contaduría General de la Nación que rigen en materia contable:

Resolución 354 de 2007: adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió el ámbito de aplicación.

Artículo 5°. El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores.

También debe ser aplicado por los órganos autónomos e independientes creados para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. En el mismo sentido, el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública incluye a los Fondos de origen presupuestal, además de las Sociedades de Economía Mixta y las que se les asimilen, en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

El ámbito de aplicación de dicho régimen también incluye a las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales, y las mixtas en las que la participación del sector público, de manera

directa o indirecta, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Resolución 355 de 2007: adoptó el plan general de contabilidad pública, PGCP, que contiene la regulación contable pública de tipo general y los fundamentos para reconocer y revelar las transacciones, los hechos y las operaciones realizadas.⁵

Resolución 356 de 2007: adoptó el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables. La Resolución 357 del 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece el procedimiento de control interno contable y el informe anual de evaluación de control interno que se debe enviar a la Contaduría General de la Nación

LEY 142 DE 1994

Uno de los principales aportes de esta ley es la desmonopolización en la prestación de los servicios públicos domiciliarios (art. 15). De esta forma la labor del Estado es velar porque estos servicios sean ofrecidos de una manera eficiente y acorde con el marco legal que este establece.

Consagró un régimen de Derecho Privado para la constitución, actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios (art. 32), para el caso de la transmisión de energía eléctrica, el art. 169 establece que las empresas propietarias de elementos de la red nacional de interconexión deberán utilizar esos

⁵ Citado de la pagina web:

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:maHfOsbkTsoJ:cedelca.com.co/index.php/component/jdownloads/finish/10-estados-financieros/131-estados-financiero-diciembre-2010/0%3FItemid%3D0+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co&client=firefox-a>

bienes de acuerdo al Reglamento de Operación y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Operación.

Estas mismas empresas tienen el deber de facilitar la conexión entre las diferentes empresas eléctricas, de las empresas generadoras, y de los usuarios que lo soliciten, una vez cumplido con los requisitos legales y con derecho a percibir el pago de las retribuciones correspondientes.⁶

LEY 143 DE 1994

Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, establece el régimen de las actividades del sector eléctrico colombiano. Sus principales características son

Artículo 3o. En relación con el servicio público de electricidad, al Estado le corresponde:

- a) Promover la libre competencia en las actividades del sector;
- b) Impedir prácticas que constituyan competencia desleal o abuso de posición dominante en el mercado;
- c) Regular aquellas situaciones en que por razones de monopolio natural, la libre competencia no garantice su prestación eficiente en términos económicos;
- d) Asegurar la protección de los derechos de los usuarios y el cumplimiento de sus deberes;
- e) Asegurar la adecuada incorporación de los aspectos ambientales en la planeación y gestión de las actividades del sector;

⁶ Citado de la página web:
http://web.ing.puc.cl/~power/alumno05/colombia/Proyect%20web_archivos/page0004.htm

f) Alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país, que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos I, II y III y los de menores recursos del área rural, a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio;

g) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para cubrir los subsidios otorgados a los usuarios de los estratos I, II y III y los de menores ingresos del área rural, para atender sus necesidades básicas de electricidad.

Artículo 7o. En las actividades del sector podrán participar diferentes agentes económicos, públicos, privados o mixtos, los cuales gozarán de libertad para desarrollar sus funciones en un contexto de libre competencia, de conformidad con los artículos 333, 334 y el inciso penúltimo del artículo 336 de la Constitución Nacional, y el artículo 3o. de esta Ley.

En los casos señalados por la ley, para operar o poner en funcionamiento los proyectos, se deberán obtener de las autoridades competentes los permisos respectivos en materia ambiental, sanitaria, uso de aguas y los de orden municipal que sean exigibles.

Parágrafo. La actividad de comercialización sólo puede ser desarrollada por aquellos agentes económicos que realicen algunas de las actividades de generación o distribución y por los agentes independientes que cumplan las disposiciones que expida la comisión de regulación de energía y gas.

Artículo 8o. Las empresas públicas que presten el servicio de electricidad al entrar en vigencia la presente Ley, en cualquiera de las actividades del sector, deben tener autonomía administrativa, patrimonial y presupuestaria. Salvo disposición legal en contrario, los presupuestos de las entidades públicas del orden territorial

serán aprobados por las correspondientes juntas directivas, sin que se requiera la participación de otras autoridades.⁷

Ley 489 de 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece la facultad de asociación entre entidades públicas en los siguientes términos.

Artículo 95. Las entidades públicas pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.⁸

2.3 MARCO CONTEXTUAL

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P. identificada con el NIT 891.500.025-2 es una sociedad anónima comercial con participación accionaria mayoritaria de la Nación, de nacionalidad colombiana, del orden nacional, clasificada legalmente como una Empresa Prestadora de Servicios Públicos mixta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Escritura Pública No.744 del 31 de Marzo de 1955.⁹

⁷ Citado de la página web: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4631>, http://web.ing.puc.cl/~power/alumno05/colombia/Proyect%20web_archivos/page0003.htm

⁸ Citado de la página web: http://portal.dafp.gov.co/form/formularios.retrive_publicaciones?no=836

⁹ Citado de la página web: <http://cedelca.com.co/index.php/component/jdownloads/finish/10-estados-financieros/132-estados-financieros-diciembre-2012/0?Itemid=0>

Los orígenes de Centrales Eléctricas del Cauca, S.A., Cedelca, se ubican en el año de 1954, cuando la administración departamental comenzó a gestar su creación. El Acta Número Uno que reposa en el archivo de la empresa, da cuenta que el 31 de diciembre de 1954 con el objeto de organizar la empresa se reunieron el Gerente General del Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico, Alfonso Muñoz Obando; el Gobernador del Cauca, Tomás Castrillón Muñoz y los secretarios de Gobierno, Camilo Arboleda Zúñiga; de Hacienda Luis Carlos Irigorri y de Obras Públicas, Julio Arboleda Valencia, representando estos funcionarios al departamento para suscribir o constituir la sociedad anónima comercial.

La creación de la empresa era una necesidad, por cuanto en aquella época, no sólo en el Cauca sino en todo el país, había deficiencia en la prestación del servicio de energía, situación que contrastaba con la expansión que experimentaba el sector industrial en varias regiones nacionales.

Los presupuestos que ejecutaba Electroaguas, entidad que manejaba el sector eléctrico, se limitaban a ciertos departamentos, mientras el resto de Colombia estaba ausente del desarrollo energético.

Antes de la constitución de Cedelca y aún después, Popayán se abastecía de la planta de energía de Coconuco que sólo funcionaba con 50 ciclos, lo que impedía el funcionamiento de muchas máquinas. Contaba además con pequeñas centrales hidroeléctricas, heredadas en su mayoría por los municipios a las multinacionales que explotaron oro en el Cauca, las cuales fueron entregadas a la empresa constituida en la época y sirvieron para atender una demanda muy localizada en cada ente territorial. Dichas plantas soportaban una demanda incipiente que se daba en Popayán, como capital del departamento; y en menor proporción en Santander de Quilichao, El Bordo, Coconuco, Puracé y las zonas de influencia de esta generación. El servicio funcionaba de manera independiente, por cuanto no

existía un punto que determinara la interconexión de las plantas y así lograr una mayor eficiencia del recurso energético.

Mediante escritura pública No. 744, se registró el 31 de marzo de 1955 en la Notaría 5 del Círculo de Bogotá, la Sociedad Anónima Centrales Eléctricas del Cauca, Cedelca, con una duración de 50 años, tiempo prorrogable con el voto de la mayoría de accionistas, según el Artículo 34 de los estatutos. El capital autorizado fue de \$10'000.000 de pesos dividido en un millón de acciones a razón de \$10 pesos. El capital suscrito en la fecha de la escritura de constitución, fue de \$1'040.000 pesos.

Se estableció como objeto de la sociedad, la explotación exclusivamente industrial y comercial de plantas generadoras de energía eléctrica, especialmente para solucionar el problema de suministro de energía al Departamento del Cauca y demás lugares que se considerara factible y conveniente, mediante la aplicación de esa energía en los ramos de calefacción, fuerza motriz y alumbrado, como también la importación, producción, distribución y ventas de toda clase de artículos eléctricos.

En marzo de 1962, nueve años después de su constitución, Cedelca sufrió una crisis y para enfrentarla, el gobernador Antonio José Lemos Guzmán designó a Aurelio Irigorri Hormaza, quien estaba próximo a graduarse de ingeniero civil.

Tiempo después con el apoyo del gobernador y presidente de la Junta Directiva, Julio Arboleda Valencia, uno de los fundadores de la empresa, la gerencia inició una batalla ante el Conpes, para buscar recursos. Había la creencia en el gobierno nacional, que el Cauca era incapaz de sacar adelante una hidroeléctrica diseñada en la propia región. Para tratar sobre ese tema, el Presidente Lleras Restrepo recibió al gobernador del Cauca, Julio Arboleda Valencia, al Gerente de Cedelca, Aurelio Irigorri Hormaza y al subgerente técnico de la empresa, Elberto Mejía

Valenzuela, y luego de la explicación técnica hecha por los funcionarios, en esa misma reunión prácticamente nació la hidroeléctrica Florida II, con una orden directa del Jefe del Estado. Para esa obra la administración de Cedelca había conseguido algunos recursos a finales del gobierno del Presidente caucano Guillermo León Valencia, lo mismo que de Electroaguas, gerenciada por otro payanes: Bernardo Caicedo Arboleda.

Le correspondió a Irigorri adelantar el proceso de interconexión de las líneas Cali - Popayán - Pasto. Posteriormente dio inicio a las más importantes subestaciones del Cauca. Comenzó y concluyó la subestación principal de Popayán. Luego, como Gerente del ICEL, logró la financiación total del sistema de generación de Florida II, para que no le quedara ninguna acreencia a Cedelca.

En los primeros años de la década de los noventa se registró un notorio mejoramiento de la infraestructura eléctrica de la empresa, con la repotenciación de las plantas de Inzá y Silvia. La primera dejó de operar durante mucho tiempo, debido a que la creciente del Río Páez arrasó la bocatoma, pero hace poco tiempo fue nuevamente puesta en funcionamiento, utilizando la máquina y los equipos que se habían comprado años atrás.

Concluyendo el siglo XX se terminó la construcción de subestaciones intermedias que eran necesarias y para ello se utilizaron los equipos restantes del plan francés. Estas subestaciones se ubicaron en Pescador, San Alfonso, Santiago, Puracé, Mercaderes y Suárez.

Importantes recursos económicos fueron dispuestos para adecuar varias centrales hidroeléctricas. Se optimizó Florida II, se rehabilitó la Planta de Sajandí que fue destruida en 1991, pero se rehabilitó y repotenció en su totalidad, y la pequeña planta de 1.800 kilovatios pasó a ser de 3.000 kilovatios.

Igualmente por esas calendas se presentó la crisis energética de 1992 y los usuarios del departamento del Cauca, conectados a CEDELCA S.A. E.S.P., debieron soportar apagones de más de ocho horas diarias durante esa emergencia. Sin embargo, ante esas dificultades la empresa logró realizar una administración comercial con una estrategia importante en el manejo de la potencia a la hora 19, mediante el aumento de generación de Florida II a 26 Mw por unos diez minutos, lo cual le representó un mejoramiento financiero de gran magnitud. Se destaca este aspecto porque es la única vez que Florida II de manera integral supera su capacidad nominal de 24 Mw.

Llegó la segunda etapa de la década de los noventa y el cambio de modelo del sector eléctrico empezó a mostrar estragos en todas las empresas estatales del país. CEDELCA S.A. E.S.P. no fue ajena a esa crisis y comenzó su deterioro financiero que la llevaría en 1999, a la intervención por parte de la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios.¹⁰

Para el período comprendido entre 1995 y 1999, de acuerdo con los informes sobre el estado de la cartera vencida con el mercado de energía mayorista, la Compañía incumplió de manera reiterada el pago y acuerdos de pago de sus obligaciones mercantiles. Debido a lo anterior, mediante Resolución 009925 del 20 de diciembre de 1999, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión para administrar los negocios, bienes y haberes de la Compañía. Posteriormente en el año 2005, a través de la resolución 20051300013845 del 13 de julio de 2005, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios modificó la modalidad de toma de posesión para administración, a toma de posesión con fines liquidatorios - etapa de administración temporal y fijó los parámetros guía del plan de salvamento de la Compañía, con fundamento en el documento CONPES 3492 de octubre de 2007 y el convenio de desempeño del 26 de diciembre de 2007, celebrado entre la

¹⁰ Citado de la pagina web: <http://www.cedelca.com.co/index.php/quienes-somos/nuestra-historia>

Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Compañía, documento que contiene la estrategia de un esquema de solución que incluye: 1) el plan de retiro voluntario, 2) celebración de un contrato de operación de las PCH — Pequeñas Centrales Hidroeléctricas y 3) selección de un gestor mediante concurso público.

En desarrollo de lo anterior, el 27 de Diciembre de 2007, se dio inicio al Plan de acción para el salvamento de CEDELCA y el 7 de octubre de 2008, a través del Concurso Público 001-2008 se suscribió el Contrato de Gestión con la COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEC S.A. E.S.P. No obstante, debido al incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Gestor y con fundamento en lo establecido en el Contrato de Gestión y los informes de la Interventoría, el 9 de septiembre de 2009, se dio por terminado dicho contrato de manera unilateral por parte de CEDELCA.

Para el período comprendido entre el 9 de Septiembre de 2009 y Junio de 2010, de manera transitoria la operación de comercialización y distribución de energía fue realizada por la Empresa Servicios Convergentes.

Con fundamento en el Estatuto de Contratación y previo concepto favorable de la Procuraduría General de la Nación, el 28 de junio de 2010, se celebró el contrato de Gestión entre la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. y el 1º de Agosto de 2010, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Gestión, razón por la cual, CEDELCA S.A. E.S.P. cesa su actividad en materia de distribución y comercialización de energía en el Departamento del Cauca durante los próximos veinticinco años, y si bien es cierto mantiene su objeto, su actividad está dirigida únicamente a la administración de los contratos de Gestión y de Operación de las PCH's, y a adelantar las actividades administrativas, jurídicas y financieras residuales.

Adicionalmente, con la entrega de los negocios de Comercialización y Distribución a la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., se registra la entrega de infraestructura (activos fijos), realizando en la misma oportunidad la venta de cartera, cesión de pólizas, cancelación de energía prepagada, cancelación de la deuda, pago de arrendamiento y pago de cartera menor o igual a 60 días.

En resumen, la fuente de operaciones comerciales de CEDELCA S.A. E.S.P. está ligada a dos etapas, inicialmente a la prestación del servicio público de energía con cubrimiento a nivel del Departamento del Cauca y finalmente al arrendamiento de la infraestructura generado a través de contratos de gestión realizado con la Compañía Energética de Occidente, y de operación por las PCH –Pequeñas Centrales Hidroeléctricas– por un periodo de 17 años, realizado con La UTEN – Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional y de Servicios Públicos Domiciliarios–, con lo cual se recibe un valor mensual por la gestión y operación comercial, con incremento anual conforme a lo estipulado en los contratos respectivos.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución SSPD 20101300025855 del 28 de julio de 2010, levantó la medida administrativa de toma de posesión de la Empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.¹¹

2.4 MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo a los términos que se han empleado para el desarrollo del presente trabajo se da una pequeña explicación a algunos términos con el objetivo de que el lector tenga una mejor comprensión de los temas tratados.

¹¹ Citado de la pagina web:

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:maHfOsbkTsoJ:cedelca.com.co/index.php/component/jdownloads/finish/10-estados-financieros/131-estados-financiero-diciembre-2010/0%3FItemid%3D0+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co&client=firefox-a>

Entidad Contable Pública: la entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos, la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.¹²

La actividad y la toma de decisiones en la entidad contable pública se desarrolla conforme a la ejecución de un presupuesto propio, un plan de inversiones, u otro similar, limitativo y, por lo general, vinculante con una instancia superior, dentro del nivel en que se encuentra ubicado. Esto implica que la gestión eficiente está centrada en la ejecución con base en principios de la función administrativa, según los planes, presupuestos y proyectos.

Convenios interadministrativos: Es como un contrato de colaboración entre entidades públicas, que solo puede realizarse cuando las mismas no son capaces de ejecutar el contrato por sí mismas, sin acudir a la subcontratación; dentro de las entidades factibles de suscribir esta clase de contratación directa para la fecha del contrato.

El objeto de los convenios de la administración implica siempre el acuerdo de voluntades, las cuales permanecen como autónomas y separables, alrededor de unos fines e intereses comunes a las partes que intervienen en el vínculo.

En el convenio de la administración sólo es indispensable que una de las partes sea pública; no es necesario que ambas lo sean, puesto que aquél puede ser celebrado también con particulares

¹² Citado de la página web: <http://www.contaduria.gov.co>

El convenio de la administración constituye un objeto o una técnica especial para la gestión pública, esto es, para lograr la realización de los fines atribuidos por el ordenamiento a las entidades estatales.¹³

3. DESARROLLO DEL TRABAJO

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Con las actividades que se realizaron en la oficina financiera en el periodo comprendido entre el 6 de Mayo al 5 de Septiembre se logró conciliar y proponer ajustes a los saldos correspondientes a las cuentas Bancarias 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y pasivo 2455 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA, en el sistema de información financiero SYNERGIS, con el trabajo se pretende disminuir o quitar las diferencias que se presentan entre esas dos cuentas puesto que ambas al cierre de cada periodo deben coincidir sus saldos.

Suscribir convenios con entidades territoriales es una actividad que genera ingresos para CEDELCA, estos generalmente corresponden al cobro de un porcentaje del valor total del convenio, por cada convenio que CEDELCA suscribe, abre una cuenta de ahorros, contablemente se crea una cuenta auxiliar en la cuenta 1110 y su contrapartida por ser recursos recibidos por la entidad con carácter transitorio se lleva en la cuenta 2455, la anterior dinámica se realiza de acuerdo al manual de procedimiento contable, en ambas cuentas se registran los recursos que los municipios giran a CEDELCA, los anticipos y pagos de actas parciales o finales de contratistas y los rendimientos financieros que se generen

¹³ Citado de la página web:

https://www.google.com.co/search?q=Contratos+interadministrativos&rlz=1C1AVNC_enCO606CO606&oq=Contratos+interadministrativos+&aqs=chrome..69i57j0l5.1608j0j8&sourceid=chrome&es_sm=122&ie=UTF-8#q=define+convenios+interadministrativos+en+colombia&spell=1

en cada mes, respecto a los gastos financieros y al pago de pólizas solo se contabilizan en la cuenta 1110 y su contrapartida son un gasto debido que estos deben ser asumidos por CEDELCA.

Cuando finaliza el proyecto en la oficina de gestión de convenios se elabora un acta de liquidación en la cual se describe el objeto del convenio, las personas responsables que intervienen (gerente, alcalde del municipio, y el interventor) el valor del contrato, los valores que los municipios han girado a la empresa y aquellos que adeudan, de igual forma se presenta el valor que por concepto de rendimientos financieros se han generado en la cuenta de ahorro que se deben reintegrar a los municipio, y el valor correspondiente a la administración de los recursos que son para CEDELCA.

En las actas de liquidación se establece que en el momento en que los municipios giren los saldos que adeudan a CEDELCA y esta a su vez reintegre los rendimientos, ambas entidades quedan a paz y salvo. En el momento que se cumpla lo anterior contablemente las cuentas 1110 y 2455 deben quedar en ceros, sin embargo se ha encontrado para el caso de los convenios que están a paz y salvo, solo la cuenta 2455 esta con saldo cero, pero las cuentas Bancarias presentan saldos.

Por otra parte se encontró que para el caso de los convenios que están liquidados pero que no están a paz y salvo, y para el caso de los convenios que están en ejecución existían diferencias entre la cuenta 1110 y 2455 por ello para lograr establecer a que corresponden esas diferencias y poder realizar a depuración y proponer los ajustes necesarios se realizo el siguiente procedimiento:

- 1- Se tomaron los libros auxiliares de las cuentas contables 2455 y 1110 del programa contable SYNERSIS con corte a Julio 31 de 2014.

- 2- Se solicitó las copias de los convenios y sus actas de liquidación final al archivo histórico de la empresa, y a la oficina de gestión de convenios.
- 3- Se circularizo a los municipios de Almaguer y Toribio.
- 4- Se elaboró una hoja de trabajo donde se registraron las cuentas bancarias de los diferentes convenios a depurar y se verificaron partidas contables como: rendimientos financieros, gastos bancarios, y retenciones, con el fin de llegar al saldo real.
- 5- Se tomo del sistema contable SYNERGIS copia de las órdenes de pago que soporten los valores correspondientes a retenciones en la fuente.
- 6- Una vez conciliado las cuentas bancarias de los respectivos convenios se establecieron las partidas pendientes de registrar tanto en las cuentas bancarias como en las cuentas del pasivo- Convenios, y se proponen los ajustes respectivos.

PRESENTACIÓN DE CIFRAS Y CUENTAS

3.1 CONVENIOS LIQUIDADOS QUE NO ADEUDAN SALDOS LOS MUNICIPIOS



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA SA ESP CUADRO SALDOS DISPONIBLE DE CONVENIO LIQUIDADOS

CONVENIO	CUENTA BANCARIA	CUENTA CONTABLE	SALDO A 31 DE DIC. DE 2013	SALDO A 31 DE JUL. DE 2014	ESTADO
0036-2012 Popayan	CORPBANCA 380-17163-5	111006340020067	29.168.639,45	34.067,20	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020654	192603020414		29.292.024,64	
0070 -2012 Popayan	CORPBANCA 380-17298-4	111006340020071	21.230.007,59	24.215,79	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020655	192603020416		21.318.363,69	
0812-2009 Dpto. Cauca	CORPBANCA 380-16245-8	111006340020041	3.882.410,67	0,00	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020659	192603020419		3.377.348,71	
0034-2011 Inza	CORPBANCA 570-126334	111006340020056	11.140.521,00	0,00	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020657	192603020417		11.208.403,80	
0033-2011 Jambalo	CORPBANCA 570-126292	111006340020055	22.042.955,00	0,00	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020658	192603020418		22.185.802,59	
2004 Almaguer	BCO OCCIDENTE 041-09417-8	111005340020008	22.230.041,72	22.230.041,72	LIQUIDADO
2000 Toribio	BCO AGRARIO 0-6918-016190-8	111005340020004	9.906.519,00	9.906.519,00	LIQUIDADO
Acuerdo 0058-2009 El Tambo	CORPBANCA 380-16286-5	111006340020043	178.741.945,02	73.210,94	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 10202066	192603020413		179.741.490,51	
Convenio 65 de 2013	CORPBANCA380-17857-5	111006340020079		17.551.639,45	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020647	192603020406		4.111.117,94	

3.1.1 CONVENIO 0036 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN

CUENTA 111006340020067 BANCO SANTANDER CUENTA 380-17163-5. VALOR \$29.168.639,45

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020067 por valor de \$29.168.639,45 a 31 de Diciembre de 2013, con información tomada del programa SYNERSIS, se determinó que el valor de \$13.036.313,00 representa las retenciones en la fuente pagados con recursos propios y \$19.874.696,00 corresponde a los costos de administración de los recursos del convenio, Se debe tener en cuenta que la póliza por valor de \$631.392 al igual que los gastos financieros por \$70.494.67 deben ser asumidos por CEDELCA.

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 0036 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN		
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS		13.036.313,00
MAS	ADMINISTRACION CEDELCA	19.874.695,00
	CUENTAS POR PAGAR-RECURSOS NO EJECUTADOS	0,00
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR AL MUNICIPIO DE INZA	0,00
	RENDIMIENTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQUIDACION	42.709,62
MENOS	POLIZA	631.392,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	70.494,67
	IVA	5.776
	COMISION	42.500,00
	GMF	1.024,00
	RETEFUENTE BANCOS	<u>21.194,67</u>
	AJUSTE A VALOR REGISTRADO ERRONEAMENTE	150.393,00
MENOS	REINTEGRO RETEFUETE PENDIENTE DE COBRO-RAFAEL CEBALLA	2.932.799,00
IGUAL	RECUERSOS PROPIOS	29.168.638,95
	SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/12/2013	29.168.639,5
DIFERENCIA		-0,50

Cabe aclarar que la conciliación se realizó a 31 de Diciembre de 2013 y en el mes de abril se realizó un traslado de fondos de la cuenta 111006340020067 a la cuenta 192603020414 Fidecolseguros por valor de \$29.150.000 por ello los rendimientos que se generaron en los meses de Enero a Julio en las dos cuentas se deben

trasladar a la cuenta de recursos propios, estos rendimientos están representados por \$24.571,71 y \$142.024,64 respectivamente, y los gastos por \$9.144. De acuerdo a lo anterior se propone un ajuste por: \$29.326.091,84

VALORES A TRASLADAR A RECURSOS PROPIOS		
SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/12/2013		29.168.639,45
MAS	Rendimientos de Enero a Julio 2014 B/SANTANDER	24.571,71
	Rendimientos de Enero a Julio 2014 FIDUCIA	142.024,64
MENOS	Gastos de Enero a Julio 2014 B/SANTANDER	9.143,96
VALOR TOTAL PROPUESTO DE AJUSTE		29.326.091,84

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0036 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN	192603020201	29.326.091,84	111006340020067	34.067,20
			192603020414	29.292.024,64

Observación: Debido al cambio en la tarifa de retención en la fuente en los meses de noviembre y diciembre de 2013 se practicó por menor valor la retención al contratista Rafael Ceballos la cual se va a ajustar haciendo un cruce con otra retención sobre la que él solicita devolución.

3.1.2 CONVENIO 0070 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN

CUENTA 111006340020071 BANCO CORPBANCA CUENTA 380-17298-4 VALOR \$ 21.230.007,59

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020071 por valor de \$ 21.230.007,59 a 31 de Diciembre de 2013 con información tomada del programa SYNERGIS, se determinó que el valor de \$6.665.467,00 corresponde a retenciones en la fuente pagada con recursos propios y \$14.580.242,00 representa el valor de la administración del convenio, Los gastos financieros por valor de \$70.494.67 son

asumidos por CEDELCA. Por otra parte se determinó que una vez liquidado el convenio se generaron rendimientos financieros a favor de CEDELCA por valor de 19.935,34. Con ello se estableció que \$21.230.008 representa los recursos propios de la entidad.

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 0070 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN		
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS		6.665.467,00
MAS	ADMINISTRACION CEDELCA	14.580.242,00
	CUENTAS POR PAGAR-RECURSOS NO EJECUTADOS	0,00
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR AL MUNICIPIO DE POPAYAN	0,00
	RENDIMIENTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQUIDACION	19.935,34
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	35.636,12
	IVA	3.032
	COMISION	25.350,00
	GMF	1.024,00
	RETEFUENTE BANCOS	6.230,12
IGUAL	RECUERSOS PROPIOS	21.230.008,22
	SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/12/2013	21.230.007,59
DIFERENCIA		0,63

Cabe aclarar que la conciliación se realizó a 31 de Diciembre de 2013 y en el mes de abril se hizo un traslado de fondos de la cuenta 111006340020071 a la cuenta 192603020415 Fidecolseguros por \$21.250.000 por ello los rendimientos que se generaron entre los meses de Enero a Julio de 2014 en las dos cuentas se deben trasladar a la cuenta de recursos propios, estos rendimientos están representados por \$ 17.884,04 y \$ 103.363,69 respectivamente, y los gastos son por \$8.675,8. De acuerdo a lo anterior se propone un ajuste por: \$ 21.342.579,48

VALORES A TRASLADAR A RECURSOS PROPIOS		
SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/12/2013		21.230.007,59
MAS	Rendimientos de Enero a Julio de 2014 B/CORPBANCA	17.884,04
	Rendimientos de Enero a Julio de 2014 FIDUCIA	103.363,69
MENOS	Gastos de Enero a Julio 2014 B/ CorpBanca	8.675,84
VALOR PROPUESTO DE AJUSTE		21.342.579,48

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0070 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN	192603020201	21.342.579,48	111006340020071	24.215,79
			192603020415	21.318.363,69

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO CUENTA 245501340010093 CONVENIO 0070 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN

Se analizó la cuenta 245501340010093 a 31 de Julio de 2014 y se encontró que una vez liquidado el convenio se siguió contabilizando rendimientos en los meses de enero a mayo de 2014, es por ello que se debe ajustar esta cuenta por valor de \$17.883,45.

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO		
Rendimientos Financieros		17.883,45
RENDIMIENTO GENERADOS DESPUES DE LIQUIDACION		
cuenta	Debito	Credito
480522340010001		17.883,45
245501340010093	17.883,45	

3.1.3 CONVENIO 0812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CUENTA 111006340020041 BANCO SANTANDER CUENTA 380-16245-8 VALOR \$3.882.410,67

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020041 por valor de \$3.882.410,67 a 31 de Diciembre de 2013, con información tomada del programa SYNERGIS, se determinó que \$126.474,00 corresponde a retenciones en la fuente pagados con recursos propios y \$4.763.440,00 representa la administración del convenio, por otra parte se determinó que una vez liquidado el convenio se generaron rendimiento a

favor de CEDELCA por valor de \$15.251,11, también se deben reintegrar rendimientos al Departamentos del Cauca por \$65.467 y al municipio del Tambo por \$14.371, los gastos financieros del convenio son \$1.102.630,12.

CONCILIACION RECURSOS 812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
VALOR TOTAL DE RETENCIONES EN LA FUENTE		1.153.629,00
MENOS	RECURSOS GIRADOS PARA PAGO DE IMPUESTOS	1.027.155,00
IGUAL	RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS	126.474,00
MAS	ADMINISTRACION CEDELCA	4.763.440,00
	CUENTAS POR PAGAR-RECURSOS NO EJECUTADOS	0,00
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR AL MUNICIPIO DE BALBOA	79.838,00
	Dpto del Cauca	65.467
	Municipio de Balboa	14.371
	RENDIMIENTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQUIDACION	15.251,11
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	1.102.630,12
	IVA	86.591
	COMISION	672.695,00
	GMF	337.174,69
	RETEFUENTE BANCOS	6.169,63
IGUAL	SALDO FINAL DESPUES DE CONCILIACION	3.882.372,99
	SALDO TOMADO DE LIBRO DE CONTABILIDAD A 31 DIC 2013	3.882.410,67
DIFERENCIA		-37,68

Cabe aclarar que la conciliación se realizó a 31 de Diciembre de 2013 y en el mes de abril se hizo un traslado de fondos de la cuenta 111006340020041 a la cuenta 192603020419 Fidecolseguros por \$3.360.000 por ello los rendimientos que se generaron entre los meses de Enero a Julio de 2014 en las dos cuentas se deben trasladar a la cuenta de recursos propios, estos rendimientos están representados por \$1.053,14 y \$17.348,71 respectivamente, y los gastos son de \$523.463,81. De acuerdo a lo anterior se propone un ajuste por: \$ 3.297.510,71

VALORES A TRASLADAR A RECURSOS PROPIOS		
SALDO TOMADO DE LIBRO DE CONTABILIDAD A 31 DIC. DE 2013		3.882.410,67
MAS	Rendimientos de Enero a Julio 2014 B/SANTANDER	1.053,14
	Rendimientos de Enero a Julio 2014 FIDUCIA	17.348,71
MENOS	Gastos de Enero a Julio 2014 B/SANTANDER	523.463,81
MENOS	CUENTAS POR PAGAR -Rendimientos Financieros	79.838,00
VALOR TOTAL PROPUESTO DE AJUSTE		3.297.510,71

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	192603020201	3.297.510,71	192603020419	3.297.510,71

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO CUENTA 245501344060001 CONVENIO 812 DE 2009 VEREDA EL LIMONAR

Se analizó la cuenta 245501344060001 a Julio 31 de 2014 presentando saldo cero, también se encontró que los rendimientos financieros del periodo Octubre de 2009 a Abril de 2010 no fueron registrados en esta cuenta por ello se propone el siguiente ajuste.

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO		
	8.828 Rendimientos Oct-2009	
	42.242 Rendimientos Nov-2009	
	24.975 Rendimientos Dic-2009	
	1.130 Rendimientos Ene-2010	
	838 Rendimientos Feb-2010	
	928 Rendimientos Mar-2010	
	898 Rendimientos Abr-2010	
	79.838 TOTAL AJUSTE	
cuenta	Debito	Credito
58158931001	79.838	
245501344060001		79.838

Una vez se haga el reconocimiento de la obligación en la cuenta 245501344060001 queda un saldo total por valor de \$79.838 el cual conforme a lo estipulado en el acta final de liquidación se debe reintegrar \$65.467 al Departamento del Cauca y \$14.371 al Municipio de Balboa.

REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS A MUNICIPIOS SEGÚN ACTAS DE LIQUIDACION FINAL				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	245501344060001	79.837,69	192603020419	79.837,69

3.1.4 CONVENIO 0034 DE 2011 MUNICIPIO DE INZA

CUENTA 111006340020056 BANCO BBVA CUENTA 570-126334. VALOR \$11.140.521,00

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020056 por valor de \$11.140.521,00 con información tomada del programa SYNERGIS, se determinó que el valor de \$2.275.951,00 corresponde a retenciones en la fuente pagados con recursos propios y \$10.333.830,00 representa la administración del convenio, por otra parte se una vez liquidado el convenio se generaron rendimientos a favor de CEDELCA por valor de \$30.617,00. Además se encontró que de acuerdo al acta de liquidación final el valor a reintegrar por concepto de rendimientos financieros era de \$1.571.676 sin embargo se reintegró \$1.699.522,00.

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 034 DE 2011 MUNICIPIO DE INZA		
	RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS	2.275.951,00
MAS	ADMINISTRACION CEDELCA	10.333.830,00
	CUENTAS POR PAGAR-RECURSOS NO EJECUTADOS	0,00
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR AL MUNICIPIO DE INZA	0,00
	RENDIMIENTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQUIDACION	30.617,00
MENOS	POLIZA	606.023,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	893.848,00
	IVA	7.152
	COMISION	44.700,00
	GMF	734.991,00
	RETEFUENTE BANCOS	<u>107.005,00</u>
IGUAL	SALDO PARA REINTEGRO A RECUERSOS PROPIOS	11.140.527,00
	SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/12/2013	11.140.521,00
DIFERENCIA		6,00

Cabe aclarar que la conciliación se realizó a 31 de Diciembre de 2013 y en el mes de abril se hizo un traslado de fondos de la cuenta 111006340020056 a la cuenta 192603020417 Fidecolseguros por \$3.360.000 por ello los rendimientos que se generaron de ahí en adelante en las dos cuentas se deben trasladar a la cuenta de recursos propios, estos rendimientos están representados por \$37.813 y \$54.344,8

respectivamente, los gastos son de \$17.382 y un embargo de cuotas partes por 6.893. De acuerdo a lo anterior se propone un ajuste por: \$11.208.403,8

VALORES A TRASLADAR A RECURSOS PROPIOS		
SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/12/2013		11.140.521,00
MAS	Rendimientos de Enero a Julio 2014 B/BBVA.	37.813,00
	Rendimientos de Enero a Julio 2014 FIDUCIA	54.344,80
MENOS	Gastos de Enero a Julio 2014 B/BBVA.	17.382,00
	Embargo MinSalud Cuotas Partes Cajanal	6.893,00
VALOR TOTAL PROPUESTO DE AJUSTE		11.208.403,80

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0034 DE 2011 MUNICIPIO DE INZA	192603020201	11.208.403,80	192603020417	11.208.403,80

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO CUENTA 245501340010077 CONVENIO 0034 2011 CEDELCA SA MUNICIPIO DE INZA.

Se analizó la cuenta 245501340010077 a 31 de Julio de 2014 y se encontró que una vez liquidado el convenio se siguió contabilizando rendimientos en los meses de enero a Abril de 2014, es por ello que se debe ajustar esta cuenta por valor de \$29.136

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO		
Rendimientos Financieros de Enero a Abril 2014		29.136,00
RENDIMIENTO GENERADOS DESPUES DE LIQUIDACION		
cuenta	Debito	Credito
480522340010001		29.136,00
245501340010077	29.136,00	

3.1.5 CONVENIO 0033 DE 2011. MUNICIPIO DE JAMBALO

CUENTA 111006340020055 BBVA. CUENTA. 570-126292. VALOR \$22.042.955

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020055 por valor de \$22.042.955 con información tomada del programa SYNERSIS, se determinó que \$4.299.655 corresponde a retenciones en la fuente pagados con recursos propios y \$15.783.771 representa la administración del convenio, La póliza por \$1.134.576 y los gastos financieros \$1.312.552 los debe asumir CEDELCA, de acuerdo al acta de liquidación final se debe reintegrar al municipio de Jambalo \$171.283 por rendimientos financieros y una vez liquidado el convenio se generaron rendimiento por \$240.742 a favor de CEDELCA.

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 033 DE 2011 MUNICIPIO DE JAMBALO		
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS		4.299.655,00
MAS	ADMINISTRACION CEDELCA	15.783.771,00
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR AL MUNICIPIO DE JAMBALO	171.283,00
	RENDIMIENTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQUIDACION	240.742,00
	RECURSOS CONVENIO 105-2010 MUNICIPIO DE JAMBALO (convenio liquidado)	3.994.634,00
MENOS	POLIZA	1.134.576,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	1.312.552,00
	IVA	11.584
	COMISION	72.582,00
	GMF	1.223.949,00
	RETEFUENTE BANCOS	4.437,00
IGUAL	SALDO PARA REINTEGRO A RECUERSOS PROPIOS	22.042.957,00
	SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/12/2013	22.042.955,00
DIFERENCIA		2,00

Cabe aclarar que la conciliación se realizó a 31 de Diciembre de 2013 y en el mes de abril se hizo un traslado de fondos de la cuenta 1111006340020055 a la cuenta 192603020418 Fidecolseguros por \$22.078.233 por ello los rendimientos que se generaron de ahí en adelante en las dos cuentas se deben trasladar a la cuenta de recursos propios, estos rendimientos están representados por \$57.648,00 y \$107.569,59 respectivamente, los gastos son de \$13.638. De acuerdo a lo anterior se un ajuste por: \$22.014.519,6

Por otra parte se encontró que en la cuenta Bancaria del convenio 33 de 2011 se recibieron recursos por \$50.000.000 correspondientes al convenio 105 de 2010 del Municipio de Jambalo, y de acuerdo al comprobante 6- 63091 de 05/12/2011 se realizó el pago de la Factura 0117 (Acta de liquidación Final Contrato 0007-20211 – Convenio 0105-2010) Afectando el Banco en \$45.156.058, menos el valor de la retención en la fuente por \$849.308, quedo un saldo de \$3.994.634, el convenio 0105-2010 ya fue liquidado, no presenta saldo en la cuenta 111006340020051 ni en la cuenta 245501340010071.

VALORES A TRASLADAR A RECURSOS PROPIOS		
SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/12/2013		22.042.955,00
MAS	Rendimientos de Enero a Julio 2014 B/BBVA	57.648,00
	Rendimientos de Enero a Julio 2014 FIDUCIA	107.569,59
MENOS	Gastos de Enero a Julio 2014 B/BBVA	8.732,00
	Embargo MinSalud Cuotas Partes Cajanal	13.638,00
MENOS	CUENTAS POR PAGAR -Rendimientos Financieros Munic. Jambalo	171.283,00
VALOR TOTAL PROPUESTO DE AJUSTE		22.014.519,59

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0033 DE 2011 MUNICIPIO DE JAMBALO	192603020201	22.014.519,59	192603020418	22.014.519,59

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO CUENTA 245501340010078 CONVENIO 0033 DE 2011 CEDELCA SA. MUNICIPIO DE JAMBALO.

Se analizo la cuenta 245501340010078 a 31 de Julio de 2014, encontrando los rendimientos generados de Octubre de 2011 a Julio de 2011 no se contabilizaron en el pasivo, sin embargo a Julio 31 la cuenta presenta un saldo de \$57.64, por ello se propone un ajuste por \$113.635.

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO	
Rendimientos Oct-2011	27.221,00
Rendimientos Nov-2011	63.389,00
Rendimientos Dic2011	33.787,00
Rendimientos Ener-2011	7.912,00
Rendimientos Feb-2011	6.484,00
Rendimientos Mar-2011	6.488,00
Rendimientos Abr-2011	6.493,00
Rendimientos May-2011	6.498,00
Rendimientos Jun-2011	6.503,00
Rendimientos Jul-2011	6.508,00
Valor a Reintegrar Según Acta Final	171.283,00
Menos saldo a Julio	57.648,00
Valor propuesto	113.635,00

AJUSTE PROPUESTO		
cuenta	Debito	Credito
58158931001	113.635,00	
245501340010078		113.635,00

Una vez se haga el reconocimiento de la obligación en la cuenta 245501340010078 queda un saldo total por valor de \$171.283 el cual conforme a lo estipulado en el acta final de liquidación se debe reintegrar al Municipio de de Jambalo

RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR SEGUN ACTA FINAL		
cuenta	Debito	Credito
192603020418		171.283,00
245501340010078	171.283,00	

3.1.6 CONVENIO ALMAGUER 2004

CUENTA 111005340020008 BANCO DE OCCIDENTE CUENTA 041-094.1780-0
VALOR \$22.230.041,72

Se circularizo al municipio de Almaguer mediante petición y enviaron constancia expedida desde el archivo de la Alcaldía Municipal donde manifiestan que no se encontró convenios suscritos entre CEDELCA y recursos de electrificación rural del municipio en la vigencia del año 2004. Por tanto los \$22.230.041,72 se deben trasladar a la cuenta de recursos propios de la entidad.

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
2004 MUNICIPIO DE ALMAGUER	111006340010083	22.230.041,72	111005340020008	22.230.041,72

3.1.7 CONVENIO TORIBIO 2000

CUENTA 111005340020004 BANCO AGRARIO FR 6918-016190-8 VALOR \$ 9.906.519,00

Se circularizo al municipio de Toribio mediante derecho de petición y enviaron respuesta a la solicitud informando que no existe ningún contrato suscrito entre CEDELCA el Municipio de Toribio, por ende no existen derechos u obligaciones al respecto; de acuerdo a lo anterior se debe hacer traslado de \$9.906.519 a la cuenta de recursos propios.

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
2000 MUNICIPIO DE TORIBIO	111006340010083	9.906.519,00	111005340020004	9.906.519,00

3.1.8 ACUERDO 058 DE 2009 MUNICIPIO DE EL TAMBO

CUENTA 111006340020043 BANCO SANTANDER CUENTA 380-16286-5 VALOR \$73.209,12

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020043 por valor de \$73.209,12 a 30 de abril del año 2014 con información tomada del programa SYNERSIS, en base a la información suministrada por el sistema se estableció que la retención en la fuente por valor de \$163.225.665 se pagó con recursos propios y \$16.197.293 corresponde al costo de supervisión técnica y recepción de la obra en cumplimiento al otro si del contrato de interventora No.0041-2010, los gastos financieros del convenio en total son \$1.043.058,58. Por otra parte se debe hacer devolución al fondo nacional de regalías el valor de \$10.965 que corresponde a recursos no ejecutados y \$552.494,50 por rendimientos financieros, Con ello se estableció que el valor de \$178.379.749.62 representa los recursos propios de la entidad.

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 58 DE 2009 MUNICIPIO DE EL TAMBO		
	VALOR TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS	295.939.315,00
MENOS	RECURSOS GIRADOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	132.713.650,00
IGUAL	RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS	163.225.665,00
MAS	COSTO DE SUPERVISION TECNICA Y RECEPCION DE LA OBRA	16.197.293,00
	CUENTAS POR PAGAR-RECURSOS NO EJECUTADOS	10.965,00
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR MPIO DEL TAMBO	552.494,50
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	1.043.058,58
	IVA	10.589
	COMISION	314.920,00
	GMF	336,00
	RETEFUENTE BANCOS	717.213,38
MENOS	VALORES TRASLADADOS A FIDECOLSEGUROS	178.870.000,00
	SALDO FINAL DESPUES DE CONCILIACION	73.358,92
	SALDO TOMADO DE LIBRO DE CONTABILIDAD A 30 DE ABRL DE 2014	73.209,12
	DIFERENCIA	149,80

Cabe aclarar que la conciliación se realizó a abril de 2014 y que en esa fecha se realizó un traslado de fondos de la cuenta 111006340020043 a la cuenta 192603020413 Fidecolseguros por valor de \$178.870.000 por ello los rendimientos que se generaron en los meses de Abril a Julio en las dos cuentas se deben

trasladar a la cuenta de recursos propios, estos rendimientos están representados por \$1,20 y \$871.490,51 respectivamente. Teniendo en cuenta lo anterior se propone un ajuste por: \$179.251.241,33

VALORES A TRASLADAR A RECURSOS PROPIOS			
SALDO TOMADO DE LIBRO DE CONTABILIDAD A 30 DE ABRIL DE 2014			73.209,12
MAS	VALORES TRASLADADOS A FIDECOLSEGUROS		178.870.000,00
MENOS CUENTAS POR PAGAR			563.459,50
	RECURSOS NO EJECUTADOS	10.965,00	
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR MPIO DEL TAMBO	552.494,50	
RECURSOS PROPIOS			178.379.749,62
MAS	Rendimientos de Enero a Julio 2014 B/CORPBANCA		1,82
	Rendimientos de Enero a Julio 2014 FIDUCIA		871.490,51
VALOR TOTAL PROPUESTO DE AJUSTE PARA TRASLADO A RECURSOS PROPIOS			179.251.241,95

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0058 DE 2009 MUNICIPIO DEL TAMBO	192603020201	179.251.241,95	111006340020043	73.210,94
			192603020413	179.178.031,01

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO CUENTA 245501340010067 FONDO NACIONAL REGALIAS- MUN. EL TAMBO- ACUERDO 058-2009

Se analizó la cuenta 245501340010067 a 31 de Julio de 2014 con un saldo por valor de \$230.176,46 que corresponde a la causación de los rendimientos financieros de los meses de enero a abril, pero en el mes de diciembre se realizó un ajuste donde la cuenta quedaba en saldo cero sin estar liquidado el acuerdo, es por ello que se debe realizar un ajuste por valor total de \$333.283,04 que corresponde a rendimientos de octubre a Diciembre de 2013 incluida la devolución de los recursos no ejecutados de acuerdo al acta de liquidación final.

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO		
CONVENIO ACUERDO 058-2009		
CUENTA CONTABLE	245501340010067	
109.327,97	rendimientos octubre 2013	
105.798,64	rendimientos noviembre 2013	
107.192,23	rendimientos diciembre 2013	
10.965,00	Devolucion recursos no ejecutados	
333.283,04 TOTAL AJUSTE		
cuenta	Debito	Credito
58158931001	333.283,04	
245501340010067		333.283,04

Una vez se haga el reconocimiento de la obligación en la cuenta 245501340010067 queda un saldo total por valor de \$563.459,5 el cual conforme a lo estipulado en el acta final de liquidación se debe reintegrar \$552.494,50 al municipio del Tambo y \$10.965 al fondo Nacional de Regalías.

RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR \$552,494,50,		
RECURSOS NO EJECUTADOS POR REINTEGRAR \$10,965		
cuenta	Debito	Credito
192603020413		563.459,50
245501340010067	563.459,50	

3.1.9 CONVENIO 65 DE 2013 MUNICIPIO DE POPAYAN

CUENTA 111006340020079 BANCO CORPBANCA CUENTA 380-17857-5 VALOR \$17.551.639,45

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020079 por valor de \$17.551.639,45 y la cuenta 192603020406 por valor de \$4.111.117,94, con fecha de corte a 31 de Julio de 2014 con información tomada del programa SYNERSIS, convenio liquidado mediante acta final el día 15 de Junio de 2014, se determinó que el valor de \$ 9.257.112 corresponde a retenciones en la fuente pagada con recursos propios y \$19.455.150 representa el valor de la administración del convenio, Los gastos financieros por valor de \$18.155,27 son asumidos por CEDELCA. Por otra parte se

debe reintegrar al municipio de Popayán \$65.835,40 por rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en el acta final, Además una vez liquidado el convenio se generaron rendimientos financieros a favor de CEDELCA por valor de \$28.690,87.

Nota: Se debe tener en cuenta que hubo un embargo por valor de \$7.125.878, correspondiente a cuotas partes, y en el momento se encuentra en proceso jurídico.

De acuerdo a lo anterior el valor total a trasladar a la cuenta de recursos propios es de \$21.596.922

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 0065 DE 2013 MUNICIPIO DE POPAYAN			
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS			9.257.112,00
MAS	ADMINISTRACION CEDELCA		19.455.150,00
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR AL MUNICIPIO DE POPAYAN		65.835,40
	RENDIMIENTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQUIDACION		28.690,87
MENOS	GASTOS FINANCIEROS		18.155,27
	IVA	1.376	
	COMISION	10.700,00	
	GMF	336,00	
	RETEFUENTE BANCOS	<u>5.743,27</u>	
MENOS	EMBARGOS MINSALUD		7.125.878,00
IGUAL	SALDO PARA REINTEGRO A RECUERSOS PROPIOS		21.662.755,00
	SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 07/2014		21.662.757,39
	BANCO CORPBANCA	17.551.639,45	
	FIDUCIA FIDECOLSEGUROS	<u>4.111.117,94</u>	
DIFERENCIA			-2,39

VALORES A TRASLADAR A RECURSOS PROPIOS		
SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/07/2014		21.662.757,4
MENOS	CUENTAS POR PAGAR -Rendimientos Financieros Munic. Popayan	65.835,4
VALOR TOTAL PROPUESTO DE AJUSTE PARA TRASLADO A RECURSOS PROPIOS		21.596.922,0

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0065 DE 2013 MUNICIPIO DE P	192603020202	21.596.922,0	111006340020079	17.485.804,05
			192603020406	4.111.117,94

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO CUENTA 245501340010101 CONVENIO
065-2013 CEDELCA MUNICIPIO DE POPAYAN

Se analizó la cuenta 245501340010101 a 31 de Julio de 2014, encontrando que los rendimientos financieros del mes de Marzo por valor de 349.98 se contabilizaron en la cuenta 245501340010091 de acuerdo al comprobante 9-94 del 31/03/2014 por lo cual se debe hacer la reclasificación a la cuenta 245501340010101, Por otra parte una vez liquidado el convenio se contabilizaron rendimientos financieros por valor \$7.029,35 por lo cual propone el siguiente ajuste.

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO		
Rendimientos Fros mes de Marzo de 2014		349,98
Rendimientos fros mes de Junio de 2014		7029,35
RECLASIFICACION DE CUENTAS REGISTRO RENDIMIENTOS		
cuenta	Debito	Credito
245501340010091	349,98	
245501340010101		349,98
RENDIMIENTO GENERADOS DESPUES DE LIQUIDACION		
cuenta	Debito	Credito
480522340010001		7.029,35
245501340010101	7.029,35	

Una vez se haga los ajustes anteriores en la cuenta 245501340010101 se debe reintegrar los rendimientos financieros por valor de \$65.835,40 al municipio de Popayán.

RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR SEGUN ACTA FINAL		
cuenta	Debito	Credito
192603020406		65.835,40
245501340010101	65.835,40	

3.2 CONVENIOS LIQUIDADOS QUE ADEUDAN SALDOS LOS MUNICIPIOS Y CONVENIOS EN EJECUCION



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA SA ESP CUADRO SALDOS DISPONIBLE DE CONVENIO LIQUIDADOS Y EN EJECUCION

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA	CUENTA	SALDO A 31 DE	ESTADO
Convenio 0035-2011-Cajibío	BBVA 570-126086	11100634002005	0,00	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020650	192603020409	2.610.141,53	
Convenio 0066-2012- Jambalo	CORPBANCA 380-17273-9	11100634002006	41.907,81	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020653	192603020412	152.151.569,71	
Convenio 0037-2013- Tambo	CORPBANCA 380-17475-8	11100634002007	23.009,69	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020644	192603020403	412.116,94	
Convenio 0063-2013- Villarica	CORPBANCA 380-17834-6	11100634002007	27.986,68	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020649	192603020408	24.496.697,31	
Convenio 0038-2013- Corinto	CORPBANCA 380-17473-1	11100634002007	48.785,70	LIQUIDADO
	FIDUCOLSEG. NO 102020656	192603020416	6.885.368,59	
Convenio 0066-2013- Purace	CORPBANCA 380-17856-7	11100634002007	25.169,58	EJECUCION
	FIDUCOLSEG. NO 102020646	192603020406	2.211.359,28	
Convenio 0054-2012- Toribio	BBVA 570-159848	11100634002006	0,00	EJECUCION
	FIDUCOLSEG. NO 102020651	192603020410	22.290.149,68	
Convenio 0044-2012-Paez	BBVA 570-158691	11100534002001	0,00	EJECUCION
	FIDUCOLSEG. NO 102020652	192603020412	28.650.889,35	
Convenio 0058-2012- Corinto	CORPBANCA 380-17271-2	11100634002007	50.269,04	EJECUCION
	FIDUCOLSEG. NO 102020642	192603020401	22.470.152,98	

3.2.1 CONVENIO 0035 DE 2011 MUNICIPIO DE CAJIBIO

CUENTA 111006340020057 BANCO BBVA 570-126086 VALOR \$0

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020057 por valor de \$0 con fecha de corte a 31 de Julio de 2014 con información tomada del programa SYNERGIS, convenio liquidado mediante acta final el día 37 de marzo de 2014, verificando la información tomada del sistema se pudo establecer que el valor de \$3.955.156 corresponden a retenciones en la fuente pagadas con recursos de CEDELCA, también se debe tener en cuenta que la póliza por valor de \$1.238.256 al igual que los gastos financieros por \$828.652 deben ser asumidos por CEDELCA, por otra parte de acuerdo al acta de liquidación final se le debía reintegrar al municipio de Cajibío \$1.317 por rendimientos financieros, pero en el mes de julio se reintegró rendimientos por \$23.166. De acuerdo a lo anterior se propone un ajuste por \$1.888.248,34

RECONCILIACION RECURSOS CONVENIO 0035 DE 2011 MUNICIPIO DE CAJIBIO		
	RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS	3.955.156,00
MENOS	POLIZA	1.238.256,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	828.652
	IVA	10.856
	COMISION	67.850,00
	GMF	725.095,66
	RETEFUENTE BANCOS	24.239,00
	EMBARGOS	611,00
	IGUAL RECURSOS PROPIOS	1.888.248,34

En el mes de abril se realizó un traslado de recursos de la cuenta 111006340020057 a la cuenta 192603020409 por \$2.619.935, por tanto se propone el siguiente ajuste:

PROPUESTA DE AJUSTE CUENTAS BANCARIAS A 31 DE JULIO DE 2014				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0035 DE 2011 MUNICIPIO DE CAJIBIO	192603020201	1,888,248.34	192603020409	1,888,248.34

CUENTA 245501340010076 CONVENIO 0035 DE 2011 CEDELCA SA MUNICIPIO DE CAJIBIO

Analizando el saldo de la cuenta a 31 de Julio de 2014 se encontró que los rendimientos de octubre de 2011 a junio de 2014 y noviembre de 2013 por valor de \$458.896 no se contabilizaron en la cuenta 2455, por tanto se debe realizar los siguientes ajustes.

Rendimientos Financieros por contabilizar		
2011/10	Rendimientos	\$ 68.182,00
2011/11	Rendimientos	\$ 51.120,00
2012/12	Rendimientos	\$ 51.003,00
2012/01	Rendimientos	\$ 50.239,00
2012/02	Rendimientos	\$ 50.151,00
2012/03	Rendimientos	\$ 50.186,00
2012/04	Rendimientos	\$ 50.220,00
2012/05	Rendimientos	\$ 43.357,00
2012/06	Rendimientos	\$ 23.553,00
2013/11	Rendimientos	\$ 20.885,00
TOTAL		\$ 458.896,00

PROPUESTA DE AJUSTE AL PASIVO		
Rendimientos financieros por contabilizar		\$ 458,896.00
VALOR PROPUESTO DE AJUSTE		
cuenta	Debito	Credito
58158931001	458,896.00	
245501340010076		458,896.00

De acuerdo al comprobante 9-238 del 30/6/2014 los rendimientos de junio se contabilizaron en otra cuenta por ello se propone reclasificar las cuentas.

RECLASIFICAR CUENTAS		
cuenta	Debito	Credito
245501340010090	4,502.81	
245501340010076		4,502.81

3.2.2 CONVENIO 0066 DE 2012 MUNICIPIO DE JAMBALO

CUENTA 111006340020069 BANCO CORPBANCA 380-17273-9 VALOR \$ 41.907,81

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020069 por valor de \$41.907,81 con fecha de corte a 31 de Julio de 2014 con información tomada del programa SYNERSIS, convenio liquidado mediante acta final el día 09 de abril de 2014, verificando la información tomada del sistema se pudo establecer que el valor de \$3.243.422 corresponde a retenciones en la fuente pagadas con recursos de CEDELCA de los cuales de acuerdo al comprobante 3-82 del 25/04/2014 \$1.580.451 corresponde a un ajuste por el menos valor de retención en la fuente practicado en el periodo Noviembre-Diciembre fecha en la que cambiaron las tarifas de retención y ese valor se cruzo con en el pago de la acta final del convenio, también se debe tener en cuenta que los gastos financieros por \$63.007,35 deben ser asumidos por CEDELCA, por otra parte de acuerdo al acta de liquidación final le se debe reintegrar al municipio de Jambalo \$152.303,97 por rendimientos financieros, además una vez se liquido el convenio se generaron rendimientos por \$785.847,90 que se trasladan a recursos para CEDELCA, de acuerdo a lo anterior se propone un ajuste por \$2.385.811,55

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 0066 DE 2012 MUNICIPIO DE JAMBALO		
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS		3.243.422,00
MAS	RENDIMIENTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQ. CONVENIO	785.847,90
MENOS	Retefuente ajustada reintegrada en acta final fra 79 comprobante 3-82	1.580.451,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	63.007,35
	IVA	6.168
	COMISION	44.950,00
	GMF	1.024,00
	RETEFUENTE BANCOS	10.865,35
IGUAL	RECURSOS PROPIOS	2.385.811,55

En el mes de abril de 2014 se realizo el traslado de todos los recursos de la cuenta 111006340020069 a la cuenta 192603020412, por valor de \$151.370.000, por ello se propone el que en el traslado de los recursos por valor de \$2.385.811,55 se afecten las siguientes cuentas:

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0066 DE 2012 MUNICIPIO DE JAMBALO	192603020201	2.385.811,55	192603020412	2.385.811,55

CUENTA 245501340010091 CONVENIO 066-2012 MUNICIPIO JAMBALO

Analizando el saldo de la cuenta a 31 de Julio de 2014 se encontró que de acuerdo al comprobante 9-530 de 30/11/2013 los rendimientos del mes de noviembre de 2013 por \$12.004.16 se contabilizaron en la cuenta 245501340010075 se propone la siguiente reclasificación:

RECLASIFICACION DE CUENTAS		
CUENTA	Debito	Credito
245501340010075	12.004	
245501340010091		12.004

Por otra parte de acuerdo de acuerdo al comprobante 9-93 de 31/03/2014 se contabilizaron en la cuenta 2455013340010091 rendimientos por \$4.189,58 que son de la cuenta 245501340010100, por ello se deben reclasificar:

RECLASIFICACION DE CUENTAS

CUENTA	Debito	Credito
245501340010100		189,58
245501340010091	189,58	

Una vez liquidado el convenio en los meses de abril a julio se generaron rendimientos por valor de \$785.847,90 los cuales se van a trasladar a la cuenta de recursos propios, se propone el siguiente ajuste:

CUENTA	Debito	Credito
245501340010091	785.848	
480522		785.848

De acuerdo al acta se deben reintegrar al municipio de Jambalo \$152.303,97 por ello se propone el siguiente registro:

REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
cuenta	Debito	Credito
245501340010091	152.303,97	
192603020412		152.303,97

3.2.3 CONVENIO 0037 DE 2013 MUNICIPIO DE EL TAMBO

CUENTA 111006340020074 BANCO CORPBANCA CUENTA 380-17475-8 VALOR \$23.009,69

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020074 por valor de \$23.009,69 con fecha de corte a 31 de Julio de 2014 con información tomada del programa SYNERSIS, convenio liquidado mediante acta final el día 25 de abril de 2014,

verificando la información tomada del sistema se pudo establecer que el valor de \$643.660 corresponde a retenciones en la fuente pagadas con recursos de CEDELCA de los cuales de acuerdo al comprobante 3-82 del 25/04/2014 \$313.189 corresponde a un ajuste por el menos valor de retención en la fuente practicado en el periodo Noviembre-Diciembre fecha en la que cambiaron las tarifas de retención y ese valor se cruzó con en el pago de la acta final del convenio, también se debe tener en cuenta que la póliza por \$433.504 y los gastos financieros por \$31.874,26 deben ser asumidos por CEDELCA, por otra parte de acuerdo al acta de liquidación final le se debe reintegrar al municipio de el Tambo \$31.579,46 por rendimientos financieros, además una vez se liquidó el convenio se generaron rendimientos por \$2.120,43 que se trasladan a recursos para CEDELCA, de acuerdo a lo anterior se propone ajustar la cuenta 245501340010095 en \$132.786,83:

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 0037 DE 2013 MUNICIPIO DE EL TAMBO		
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS		643.660,00
MENOS	Retefuente ajustada reintegrada en acta final fra 79	313.189,00
MAS	RENDIMIENTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQ. CONVEI	2.120,43
	POLIZA	433.504,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	31.874,26
	IVA	3.072
	COMISION	25.600,00
	GMF	1.024,00
	RETEFUENTE BANCOS	2.178,26
IGUAL	RECURSOS PROPIOS	-132.786,83

CUENTA	Debito	Credito
245501340010095	132.786,83	
481559330010001		132.786,83

CUENTA 245501340010095 CONVENIO 0037-2013 MUNICIPIO DE EL TAMBO

Analizando el saldo de la cuenta a 31 de Julio de 2014 se encontró que de acuerdo al comprobante 9-264 del 30/06/2013 y 9-530 del 30/11/2013 los rendimientos de los meses de junio y noviembre por \$5.476,5 y \$4.522,89 se contabilizaron en la cuenta 245501340010096 y 245501340010075 respectivamente y no en la cuenta 245501340010095 por ello se propone los siguientes reclasificaciones.

RECLASIFICACION DE CUENTAS

CUENTA	Debito	Credito
245501340010096	5.476,50	
245501340010095		5.476,50

RECLASIFICACION DE CUENTAS

CUENTA	Debito	Credito
245501340010075	4.522,89	
245501340010095		4.522,89

Como el convenio se liquidó en el mes de abril los rendimientos que se generaron entre los meses de abril a Julio pasan a ser ingresos para Cedelca por eso se propone el siguiente ajuste:

CUENTA	Debito	Credito
245501340010095	2.120,43	
480522340010001		2.120,43

De acuerdo al acta se deben reintegrar al municipio del Tambo \$ 31.579,46 pero como en el mes de abril se trasladaron los recursos de la cuenta 111006340020074 la cuenta 192603020403, se propone el siguiente registro:

REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
cuenta	Debito	Credito
245501340010095	31.579,46	
192603020403		31.579,46

3.2.4 CONVENIO 0063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA

CUENTA 111006340020077 BANCO CORPBANCA CUENTA 380-17834-6 VALOR \$27.986,68

Se analizo el saldo de la cuenta 111006340020077 por valor de \$27.986,68 con fecha de corte a 31 de Julio de 2014 con información tomada del programa SYNERGIS, convenio liquidado mediante acta final el día 09 de abril de 2014, verificando la información tomada del sistema se pudo establecer que el valor de \$7.243.823 corresponde a retenciones en la fuente pagadas con recursos propios, además se debe tener en cuenta que los gastos financieros por \$34.019,14 deben ser asumidos por CEDELCA, por otra parte de acuerdo al acta de liquidación final le se debe reintegrar al municipio de Villarica \$35.672,17 por rendimientos financieros, una vez se liquido el convenio se generaron rendimientos por \$157.508,81 que se trasladan a recursos para CEDELCA, de acuerdo a lo anterior se propone un ajuste por \$7.331.640,50

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO 0063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA		
	RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS	7.243.823,00
MAS	RENDIMEINTOS PARA CEDELCA DESPUES DE LIQ CONVENIO	157.508,81
MENOS	POLIZA	0,00
	RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR MUNUCIPIO DE VILLARICA	35.672,17
	GASTOS FINANCIEROS	34.019,14
	IVA	3.200
	COMISION	26.400,00
	GMF	1.024,00
	RETEFUENTE BANCOS	3.395,14
IGUAL	RECURSOS PROPIOS	7.331.640,50

En el mes de abril de 2014 se realizo un traslado de todos los recursos de la cuenta 111006340020077 a la cuenta 192603020408, por valor de \$20.290.000, por ello se propone el siguiente ajuste:

PROPUESTA DE AJUSTE CUENTAS BANCARIAS A 31 DE JULIO DE 2014				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA	192603020201	7.331.640,50	192603020408	7.331.640,50

CUENTA 245501340010099 CONVENIO 063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA

Analizando el saldo de la cuenta a 31 de Julio de 2014 se encontró que, una vez liquidado el convenio se contabilizaron rendimientos por valor de \$93.255,55 correspondientes a los meses de marzo a julio de 2014, por ello se propone el siguiente ajuste:

CUENTA	Debito	Credito
245501340010099	93.257,55	
480522340010001		93.257,55

Además de acuerdo al comprobante 8-646 de 30/05/2014 se contabilizaron gastos financieros en la cuenta del pasivo por ello se propone el siguiente ajuste:

CUENTA	Debito	Credito
245501340010099		230.601,08
512024	230.601,08	

De acuerdo al acta se deben reintegrar al municipio de Villarrica \$35.672,17 por ello se propone el siguiente registro:

REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
cuenta	Debito	Credito
245501340010099	35.672,17	
192603020408		35.672,17

3.2.5 CONVENIO 38 DE 2013 MUNICIPIO DE CORINTO

CUENTA 111006340020073 BANCO CORPBANCA 380-17473-1 VALOR \$48.785,70

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020077 por valor de \$48.785,70 con fecha de corte a 31 de Julio de 2014 con información tomada del programa SYNERGIS, convenio liquidado mediante acta final el día 13 de febrero de 2014, verificando la información tomada del sistema se pudo establecer que el valor de \$4.671.265 corresponde a retenciones en la fuente pagadas con recursos propios, y 2.363.661 al costo de administración de los recursos del convenio, se debe tener en cuenta que la póliza por valor de \$125.198 y los gastos financieros por \$46.397,06 deben ser asumidos por CEDELCA, de acuerdo al acta de liquidación final se debe reintegrar al municipio de Corinto \$29.128 por rendimientos financieros y los rendimientos que se generaron después de la liquidación del convenio por valor de \$41.639,17 son a favor de CEDELCA, con lo anterior se propone un ajuste por \$6.905.026,29

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO		
	RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS	4.671.265,00
MAS	RENDIMIENTOS DESPUES DE LIQ CONVENIO	41.639,17
MAS	COSTO ADMON CONVENIO	2.363.661,00
MENOS	POLIZA	125.198,00
	GASTOS FINANCIEROS	46.397,06
	IVA	6.080
	COMISION	38.000,00
	GMF	0,00
	RETEFUENTE BANCOS	2.317,06
IGUAL	CONCILIACION RECURSOS A FAVOR DE CEDELCA	6.904.970,11

VALORES A TRASLADAR A RECURSOS PROPIOS	
SALDO SEGÚN LIBRO DE CONTABILIDAD A 31/07/2014	6.934.154,29
MENOS CUENTAS POR PAGAR -Rendimientos Financieros Munic.Corinto	29.128,00
VALOR TOTAL PROPUESTO DE AJUSTE PARA TRASLADO A RECURSOS PROPIOS	6.905.026,29

En el mes de abril de 2014 se realizó un traslado de recursos por \$6.850.000 de la cuenta 111006340020057 a la cuenta 192603020416, más lo rendimientos de abril a julio por \$35.368,6 queda un saldo por \$6.885.368,59 y en la cuenta 111006340020073 un saldo por \$48.785,70, de acuerdo a lo anterior se propone el siguiente ajuste, menos el reintegro de rendimientos por \$29.128 al municipio de Corinto propone:

PROPUESTA DE AJUSTE CUENTAS BANCARIAS A 31 DE JULIO DE 2014				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0038 DE 2013 MUNICIPIO DE CORINTO	192603020201	6.905.026,29	192603020416	6.905.026,29
	245501340010096	29.128,00	192603020416	29.128,00

CUENTA 245501340010096 CONVENIO 0038 DE 2013 MUNICIPIO DE CORINTO

Analizando el saldo de la cuenta a 31 de Julio de 2014 se encontró que de acuerdo al comprobante 9-530 del 30/11/13 rendimientos del mes noviembre por \$4.710,41 se contabilizaron en la cuenta 245501340010075 por ello se propone la siguiente reclasificación de cuentas.

RECLASIFICACION DE CUENTAS		
CUENTA	Debito	Credito
245501340010075	4.710,41	
245501340010096		4.710,41

Como el convenio se liquidó en el mes de febrero los rendimientos que se generaron entre los meses de febrero a Julio pasan a ser ingresos para Cedelca por eso se propone el siguiente ajuste:

CUENTA	Debito	Credito
245501340010096	6.270,18	
480522340010001		6.270,18

3.2.6 CONVENIO 66 DE 2013 MUNICIPIO DE PURACE

CUENTA 111006340020078 BANCO CORPBANCA 380-17856-7 VALOR \$ 25.169,58

Se analizó el saldo de la cuenta 111006340020078 por valor de \$25.169,58 con fecha de corte a 31 de Julio de 2014 con información tomada del programa SYNERGIS, encontrando que el valor de \$1.377.063 corresponde a retenciones en la fuente pagadas con recursos propios, se debe tener en cuenta que los gastos financieros por valor de \$14.783,47 deben ser asumidos por CEDELCA con lo anterior se propone un ajuste por \$1.362.279,53

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO		
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS		1.377.063,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	14.783,47
	IVA	1.376
	COMISION	10.701,00
	GMF	336,00
	RETEFUENTE BANCOS	2.370,47
IGUAL	RECURSOS PROPIOS	1.362.279,53

En el mes de abril de 2014 se realizo un traslado de recursos por \$2.200.000 de la cuenta 111006340020078 a la cuenta 192603020405, por eso se propone el siguiente ajuste:

PROPUESTA DE AJUSTE CUENTAS BANCARIAS A 31 DE JULIO DE 2014				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0066 DE 2013 MUNICIPIO DE PURACE	192603020201	1.362.279,53	192603020405	1.362.279,53

3.2.7 CONVENIO 54 DE 2012 MUNICIPIO DE TORIBIO

CUENTA 111006340020068 BANCO BBVA 570-159848 VALOR \$ 0

Se analizo el saldo de la cuenta 111006340020090 por valor de \$0 con fecha de corte a 31 de Julio de 2014 con información tomada del programa SYNERISIS, encontrando que el valor de \$20.685.155 corresponde a retenciones en la fuente pagadas con recursos propios, se debe tener en cuenta que los gastos financieros por valor de \$5.628.795 deben ser asumidos por CEDELCA con lo anterior se propone un ajuste por \$15.056.360

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO		
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS		20.685.155,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	5.628.795,00
	IVA	3.304
	COMISION	20.650,00
	GMF	5.592.907,00
	RETEFUETE BANCO	4.771,00
	EMBARGOS	7.163,00
IGUAL	SALDO PARA REINTEGRO A RECUERSOS PROPIOS	15.056.360,00

En el mes de abril de 2014 se realizó un traslado de recursos por \$22.175.650 de la cuenta 111006340020068 a la cuenta 192603020410, por eso se propone el siguiente ajuste:

PROPUESTA DE AJUSTE CUENTAS BANCARIAS A 31 DE JULIO DE 2014				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0054 DE 2012 MUNICIPIO DE TORIBIO	192603020201	15.056.360,00	192603020410	15.056.360,00

CUENTA 245501340010090 CONVENIO 0054 DE 2012 MUNICIPIO DE TORIBIO

Analizando el saldo de la cuenta a 31 de Julio de 2014 se encontró que de acuerdo al comprobante 9-531 del 30/11/2013 los rendimientos del mes noviembre por \$14.681 se contabilizaron como un ingreso sin estar liquidado el convenio por ello se propone la siguiente ajuste.

CUENTA	Debito	Credito
245501340010090		14.681
58158931001	14.681	

3.2.8 CONVENIO 44 DE 2012 MUNICIPIO DE PAEZ

CUENTA 111005340020013 BANCO BBVA 570-158691 VALOR \$0

Se analizó el saldo de la cuenta 111005340020013 por valor de \$0 con fecha de corte a 31 de julio de 2014 con información tomada del programa SYNERGIS, encontrando que el valor de \$20.870.477 corresponde a retenciones en la fuente pagadas con recursos propios, se debe tener en cuenta que los gastos financieros por valor de \$171.061,28 deben ser asumidos por CEDELCA con lo anterior se propone un ajuste por \$21.699.415,72

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO MUNICIPIO DE PAEZ		
RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS		21.870.477,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	171.061,28
	IVA	8.114
	COMISION	50.710,00
	GMF	792,28
	RETEFUENTE BANCOS	97.323,00
	EMBARGOS	14.122,00
IGUAL	SALDO PARA REINTEGRO A RECURSOS PROPIOS	21.699.415,72

En el mes de abril de 2014 se realizó un traslado de recursos por \$28.702.262 de la cuenta 111006340020013 a la cuenta 192603020411, por eso se propone el siguiente ajuste:

PROPUESTA DE AJUSTE CUENTAS BANCARIAS A 31 DE JULIO DE 2014				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0044 DE 2012 MUNICIPIO DE PAEZ	192603020201	21.699.415,72	192603020411	21.699.415,72

CUENTA 245501340010089 CONVENIO 0044 DE 2012 MUNICIPIO DE PAEZ

Analizando el saldo de la cuenta a 31 de Julio de 2014 se encontró que de acuerdo al comprobante 9-531 del 30/11/2013, rendimientos del mes noviembre por \$19.002 como un ingreso sin estar liquidado el convenio por ello se propone la siguiente reclasificación de cuentas

CUENTA	Debito	Credito
58158931001	19.002,00	
245501340010089		19.002,00

3.2.9 CONVENIO 58 DE 2012 MUNICIPIO DE CORINTO

CUENTA 111006340020070 BANCO CORPBANCA 380-17271-2 VALOR \$50.269,04

Se analizó el saldo de la cuenta 11006340020070 por valor de \$50.269,04 con fecha de corte a 31 de julio de 2014 con información tomada del programa SYNERSIS, encontrando que el valor de \$40.740.702 corresponde a retenciones en la fuente pagadas con recursos propios, de los cuales \$18.999.239 corresponde a un ajuste por menor valor practicado en retención debido al cambio en la tarifa entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2013 valores que el contratista reintegro y se llevaron a la cuenta Banco de Colombia CTA. 261-776171-39, se debe tener en cuenta que los gastos financieros por valor de \$343.064,38 deben ser asumidos por CEDELCA con lo anterior se propone un ajuste por \$21.398.398,62

CONCILIACION RECURSOS CONVENIO		
	RETENCIONES PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS	40.740.702,00
MENOS	Valor Reintegrado a recursos propios por ajuste según nota 9-578	18.999.239,00
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	343.064,38
	IVA	8.784
	COMISION	76.976,00
	GMF	243.403,17
	RETEFUENTE BANCOS	13.901,21
IGUAL	SALDO PARA REINTEGRO A RECUERSOS PROPIOS	21.398.398,62

En el mes de abril de 2014 se realizó un traslado por valor de \$81.700.000 de la cuenta 111006340020070 a la cuenta 192603020401, por ello se propone el siguiente ajuste:

PROPUESTA DE AJUSTE CUENTAS BANCARIAS A 31 DE JULIO DE 2014				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0058 DE 2012 MUNICIPIO DE CORINTO	192603020201	21.398.398,62	192603020401	21.398.398,62

CUENTA 245501340010092 CONVENIO 0058 DE 2012 MUNICIPIO DE CORINTO

Analizando el saldo de la cuenta a 31 de Julio de 2014 se encontró que de acuerdo al comprobante 9-172 del 30/05/2014 los rendimientos del mes de mayo por \$21.444 se contabilizaron dos veces, se realizó el ajuste en la cuenta Bancaria pero no en el pasivo por ello se propone el siguiente ajuste.

NOTA PARA REVERSAR REGISTRO EN EL PASIVO		
CUENTA	Debito	Credito
480522340010001		21.444,45
245501340010092	21.444,45	

3.3 RESUMEN AJUSTES PROPUESTOS

3.3.1 Convenios liquidados que no adeudan saldos los municipios

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0036 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN	192603020201	29.326.091,84	111006340020067	34.067,20
			192603020414	29.292.024,64
0070 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN	192603020201	21.342.579,48	111006340020071	24.215,79
			192603020415	21.318.363,69
0812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	192603020201	3.297.510,71	192603020419	3.297.510,71
0034 DE 2011 MUNICIPIO DE INZA	192603020201	11.208.403,80	192603020417	11.208.403,80
0033 DE 2011 MUNICIPIO DE JAMBALO	192603020201	22.014.519,59	192603020418	22.014.519,59
2004 MUNICIPIO DE ALMAGUER	111006340010083	22.230.041,72	111005340020008	22.230.041,72
2000 MUNICIPIO DE TORIBIO	111006340010083	9.906.519,00	111005340020004	9.906.519,00
0058 DE 2009 MUNICIPIO DEL TAMBO	192603020201	179.251.241,95	111006340020043	73.210,94
			192603020413	179.178.031,01
0065 DE 2013 MUNICIPIO DE POPAYAN	192603020202	21.596.922,0	111006340020079	17.485.804,05
			192603020406	4.111.117,94

REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS A MUNICIPIOS SEGÚN ACTAS DE LIQUIDACION FINAL

NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0058 DE 2009 MUNICIPIO DEL TAMBO	245501340010067	563.459,50	192603020413	563.459,50
0812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	245501344060001	79.837,69	192603020419	79.837,69
0065 DE 2013 MUNICIPIO DE POPAYAN	245501340010101	65.835,40	192603020406	65.835,40
0033 DE 2.011 MUNICIPIO DE JAMBALO	245501340010078	171.283,00	192603020418	171.283,00

PROPUESTA DE AJUSTE PASIVO CONVENIOS A 31 DE JULIO DE 2014

NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABLE	VALOR	CUENTA CONTABLE	VALOR
0058 DE 2009 MUNICIPIO DEL TAMBO	58158931001	333.283,04	245501340010067	333.283,04
0070 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN	481559340020001	17.883,45	245501340010093	17.883,45
0812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	58158931001	79.838	245501344060001	79.838
0034 DE 2011 MUNICIPIO DE INZA	481559340020001	29.136,00	245501340010077	29.136,00
0065 DE 2013 MUNICIPIO DE POPAYAN	245501340010091	349,98	245501340010101	349,98
	481559340020001	7.029,35	245501340010101	7.029,35
0033 DE 2.011 MUNICIPIO DE JAMBALO	58158931001	113.635,00	245501340010078	113.635,00

3.3.2 Convenios liquidados que adeudan saldos los municipios y convenios en ejecución



**AJUSTE A CUENTAS BANCARIAS 1110 - 1926 Y CUENTA 2455 A 31
DE JULIO DE 2014**

TRASLADOS INTERNOS POR AJUSTES PROPUESTOS A LAS CUENTAS BANCARIAS				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABL	VALOR	CUENTA CONTABL	VALOR
0066 DE 2012 MUNICIPIO DE JAMBALO	192603020201	2.385.811,55	192603020412	2.385.811,55
0063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA	192603020201	7.367.312,67	192603020408	7.367.312,67
0038 DE 2013 MUNICIPIO DE CORINTO	192603020201	6.905.026,29	192603020416	6.905.026,29
	245501340010096	29.128,00	192603020416	29.128,00
0066 DE 2013 MUNICIPIO DE PURACE	192603020201	1.362.279,53	192603020405	1.362.279,53
0054 DE 2012 MUNICIPIO DE TORIBIO	192603020201	15.056.360,00	192603020410	15.056.360,00
0058 DE 2012 MUNICIPIO DE CORINTO	192603020201	21.398.398,62	192603020401	21.398.398,62
0044 DE 2012 MUNICIPIO DE PAEZ	192603020201	21.699.415,72	192603020411	21.699.415,72

REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS A MUNICIPIOS SEGÚN ACTAS DE LIQUIDACION FINAL				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABL	VALOR	CUENTA CONTABL	VALOR
0066 DE 2012 MUNICIPIO DE JAMBALO	245501340010091	152.303,97	192603020412	152.303,97
0037 DE 2013 MUNICIPIO DE EL TAMBO	245501340010095	31.579,46	192603020403	31.579,46
0063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA	245501340010099	35.672,17	192603020408	35.672,17
0038 DE 2013 MUNICIPIO DE CORINTO	245501340010096	29.128,00	192603020416	29.128,00

PROPUESTA DE AJUSTE PASIVO CONVENIOS A 31 DE JULIO DE 2014				
NUMERO DE CONVENIO	DEBITO		CREDITO	
	CUENTA CONTABL	VALOR	CUENTA CONTABL	VALOR
0035 DE 2011 MUNICIPIO DE CAJIBIO	58158931001	458.896,00	245501340010076	458.896,00
	245501340010090	4.502,81	245501340010076	4.502,81
0066 DE 2012 MUNICIPIO DE JAMBALO	245501340010075	12.004,16	245501340010091	12.004,16
	245501340010091	189,58	245501340010100	189,58
	245501340010091	785.847,90	480522340010001	785.847,90
0037 DE 2013 MUNICIPIO DE EL TAMBO	245501340010096	5.476,50	245501340010095	5.476,50
	245501340010075	4.522,89	245501340010095	4.522,89
	245501340010095	2.120,43	480522340010001	2.120,43
	245501340010095	132.786,83	481559330010001	132.786,83
0063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA	245501340010099	93.257,55	480522340010001	93.257,55
	512024	230.601,08	245501340010099	230.601,08
0038 DE 2013 MUNICIPIO DE CORINTO	245501340010075	4.710,41	245501340010096	4.710,41
	245501340010096	6.270,18	480522340010001	6.270,18
0054 DE 2012 MUNICIPIO DE TORIBIO	58158931001	14.681,00	245501340010090	14.681,00
0058 DE 2012 MUNICIPIO DE CORINTO	245501340010092	21.444,45	480522340010001	21.444,45
0044 DE 2012 MUNICIPIO DE PAEZ	58158931001	19.002,00	245501340010089	19.002,00

4. CONCLUSIONES

La práctica profesional realizada en la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. fue un trabajo valioso puesto que se cumplió con los objetivos de la empresa y los de la universidad, y a la vez se adquirió nuevas experiencias en cuanto al manejo, conciliación y depuración de algunas partidas contables.

El trabajo de la práctica empresarial consistió en el análisis, conciliación de las cuentas de convenios interadministrativos liquidados en la vigencia 2013 y vigencia 2014 y de aquellos que están en ejecución, con el fin de establecer sus diferencias, proponer ajustes y actualizar la información en el sistema contable y financiero SYNERSIS, además con ello fue posible aprender a cerca del manejo y funcionamiento del módulo de contabilidad del sistema SYNERSIS.

A partir del trabajo realizado se elaboraron actas del comité técnico de sostenibilidad contable que respaldan el trabajo realizado, donde se describe la procedencia de las diferencias entre las cuentas 1110 y 2455 conciliadas y se proponen los respectivos ajustes.

Con el trabajo se pudo realizar el traslado de los recursos de las cuentas de convenios a la cuenta de recursos propios y a la vez, al quitar esos saldos de las cuentas de los convenios liquidados fue posible cancelar las cuentas en los Bancos.

Con el trabajo se logró subsanar el hallazgo emitido por la contraloría en el informe de auditoría a los estados financieros para la vigencia 2013.

5. SUGERENCIAS

En cuanto al desarrollo de la depuración se recomienda realizar frecuentemente la conciliación de las cuentas contables de convenios 1110 y 2455 para que a la liquidación del mismo no haya diferencias.

De igual forma se recomienda que si se realizan pagos por retención en la fuente de la cuenta de recursos propios inmediatamente se realice el traslado de las cuentas de convenios para evitar que en las cuentas de convenios se vaya acumulando saldos, de igual forma se debe realizar el traslado de los valores que correspondan a administración del convenio.

Es importante que la empresa siga manteniendo sus puertas abiertas a las personas que deseen realizar su práctica profesional, pues es una experiencia enriquecedora que permite a los estudiantes tener una mejor percepción de la realidad de este tipo de empresas.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Régimen de contabilidad pública.

Catálogo general de cuentas.

<http://www.cedelca.com.co>.

<http://www.contaduria.gov.co>

http://web.ing.puc.cl/~power/alumno05/colombia/Proyect%20web_archivos/page0004.htm

7. ANEXOS

7.1 BALANCE DE PRUEBA CUENTAS BANCARIAS A JULIO 31 DE 2014

BALANCE DE PRUEBA A JULIO 31 DE 2014					
Cuenta	Cuenta	Periodo :	2014-1	2014-7	Saldo Actual
		Saldo Anterior	Debito	Credito	
11100534002	Recursos Destino Especifica	113.491.130,09	194.737.598,60	250.227.556,38	58.001.172,31
111005340020001	BANCO AGRARIO CONTRATO 5762 6918-034938-8	42.972.041,16	0,00	0,00	42.972.041,16
111005340020002	BANCO AGRARIO LEY 178 CTA.6918-015582-7	3.121.882,48	155.351.711,46	158.471.336,79	2.257,15
111005340020004	BANCO AGRARIO TORIBIO FR 6918-016190-8	9.906.519,00	0,00	0,00	9.906.519,00
111005340020008	B.OCCIDENTE -CONV. ELECTR. RURAL- CTA. No. 041-094.1780-0	22.230.041,72	0,00	22.230.041,72	0,00
111005340020009	CAJA SOCIAL CONVENIO 294 ARGELIA FAEP CTA. 2100244738-5	5.120.355,00	0,00	0,00	5.120.355,00
111005340020013	BBVA CTA AH. 570158691 CONV-044-2012 MPIO DE PAEZ	28.645.141,00	79.885,00	28.725.026,00	0,00
11100634002	Recursos Destino Especifica	643.595.520,71	583.169.051,67	1.168.184.344,55	58.580.227,83
111006340020001	BANCO DE BOGOTA LEY 178 CTA 520-22807-3	28.943,69	0,00	0,00	28.943,69
111006340020010	AV VILLAS CTA 251-18597-1 (250-12913-7) RECURSOS LEY 178	28.394.968,68	49.946.228,24	78.340.688,90	508,02
111006340020026	BANCO AGRARIO PURACE 2174-002328-1	39.162.683,00	0,00	0,00	39.162.683,00
111006340020040	B/OCCIDENTE 041-91711-3 CONVENIO 0044-2009 CEDELCA - MUNICIPIO POP	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020041	B/SANTANDER 380-16245-8 CONVENIO 812-09 BALBOA	3.882.410,67	1.053,14	3.883.463,81	0,00
111006340020042	B/OCCIDENTE 041-91857-4 CONVENIO 136-2009 INZA	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020043	B/SANTANDER 380-16286-5 ACUERDO 058 DE 2009 FNR.	178.741.945,02	230.178,28	178.898.912,36	73.210,94
111006340020055	BBVA CTA. 570- 126292. CONVENIO 0033- 2.011. CEDELCA SA. MUNICIPIO DE	22.042.955,00	94.679,00	22.137.634,00	0,00
111006340020056	BBVA CTA. 570- 126334. CONVENIO 0034- 2.011. CEDELCA SA- MUNICIPIO DE	11.140.521,00	57.926,36	11.198.447,36	0,00
111006340020057	BBVA CTA. 570- 126086. CONVENIO 0035- 2.011. CEDELCA SA- MUNICIPIO DE	2.649.026,00	12.532,00	2.661.558,00	0,00
111006340020058	BBVA CTA. 570- 126094. CONVENIO 0036-2.011. CEDELCA SA- MUNICIPIO DE	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020059	BBVA CTA. 570- 126102. CONVENIO 0037-2.011- CEDELCA SA-MUNICIPIO DE	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020060	BBVA CTA. 570- 135061. CONVENIO 0069-2.011- CEDELCA SA-MUNICIPIO DE	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020061	BBVA CTA. 570- 135087. CONVENIO 0070-2.011- CEDELCA SA-MUNICIPIO DE	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020062	BBVA CTA. 570- 135707. CONVENIO 0076-2.011- CEDELCA SA-MUNICIPIO DE	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020063	BBVA CTA. 570- 135723. CONVENIO 0077-2.011- CEDELCA SA-MUNICIPIO DE	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020064	BBVA CTA. 570- 135731. CONVENIO 0078-2.011- CEDELCA SA-MUNICIPIO DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020065	BBVA CTA. 570- 136168. CONVENIO 0081-2.011- CEDELCA SA-GOBERNACION	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020066	BBVA CTA. 570- 136192. CONVENIO 0082-2.011- CEDELCA SA-MUNICIPIO DE	0,00	0,00	0,00	0,00
111006340020067	B/SANTANDER CTA. 380-17163-5. CONVENIO 0036-2.012- CEDELCA-MUNICIPI	29.168.639,45	29.369,62	29.163.941,87	34.067,20
111006340020068	BANCO BBVA CTA 570-159848 MPIO TORIBIO	22.131.518,00	59.937,00	22.191.455,00	0,00
111006340020069	CORPBANCA 380-17273-9 CONVENIO 0066 JAMBALO	41.876.160,33	145.020.758,15	186.855.010,67	41.907,81
111006340020070	CORPBANCA 380-17271-2 CONVENIO 0058 CORINTO	81.659.895,07	126.603,46	81.736.229,49	50.269,04
111006340020071	CORPBANCA 380-17298-4 CONVENIO 0070 POPAYAN	21.230.007,59	21.376,13	21.227.167,93	24.215,79
111006340020072	BANCO CORPBANCA CTA 380-17292-5 CONVENIO 0057-2012 CALOTO	4.459.235,74	1.210,19	4.437.424,00	23.021,93
111006340020073	BANCO CORPBANCA CTA 380-17473-1 CONVEIO 0038-2013 CORINTO	14.341.719,37	10.195,47	14.303.129,14	48.785,70
111006340020074	BANCO CORPBANCA CTA 380-17475-8 CONVENIO 0037-2013 EL TAMBO	440.421,16	12,53	417.424,00	23.009,69
111006340020075	BANCO CORPBANCA CTA 380-17478-2 CONV.021A-2013	9.378.561,47	7.900,58	9.357.976,99	28.485,06
111006340020076	BANCO CORPBANCA CTA 380-17872-9 CEDELCA-JAMBALO CONVENIO 0049-2	22.567.915,58	19.011,29	22.558.754,74	28.172,13
111006340020077	BANCO CORPBANCA CTA 380-17834-6 CONVENIO 0063-2013 VILLA RICA	45.904.275,74	117.898.395,76	163.774.684,82	27.986,68
111006340020078	BANCO CORPBANCA CTA 380-17856-7 CONVENIO 0066-2013 PURACE	20.861.574,47	4.986,52	20.841.391,41	25.169,58
111006340020079	BANCO CORPBANCA CTA 380-17857-5 CONVENIO 0065-2013 POPAYAN	43.532.143,68	170.997.893,24	196.978.397,47	17.551.639,45
111006340020080	LEY 178 FIDUEXCEDENTES B.COLOMBIA CTA.0472000000018	0,00	98.628.804,71	97.220.652,59	1.408.152,12

7.2 BALANCE DE PRUEBA CUENTAS BANCARIAS FIDUCIA A JULIO 31 DE 2014

BALANCE DE PUEBA A 31 DE JULIO DE 2014 CUENTAS FIDUCIA						
BALANCE DE PRUEBA		Periodo :	2014-1	2014-7		
Cuenta	Cuenta	Saldo Anterior	Debito	Credito		Saldo Actual
1926030204	RECURSOS DESTINACION ESPECIFCA	0,00	687.398.179,62	117.467.599,40		569.930.580,22
192603020401	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020642 CONV.0058-2012 CORINTO	0,00	81.834.760,36	59.364.607,38		22.470.152,98
192603020402	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020643 CONV.0057-2012 CALOTO	0,00	4.452.873,47	0,00		4.452.873,47
192603020403	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020644 CONV.0037-2013 EL TAMBO	0,00	412.116,94	0,00		412.116,94
192603020404	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020645 CONV.0021A-2013 PURACE	0,00	9.398.276,91	0,00		9.398.276,91
192603020405	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020646 CONV.0066-2013 PURACE	0,00	2.211.359,28	0,00		2.211.359,28
192603020406	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020647 CONV.0064-2013 POPAYAN	0,00	4.111.117,94	0,00		4.111.117,94
192603020407	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020648 CONV.0049-2013 JAMBALO	0,00	22.666.432,59	0,00		22.666.432,59
192603020408	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020649 CONV.0063-2013 VILLA RICA	0,00	82.377.568,39	57.880.871,08		24.496.697,31
192603020409	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020650 CONV.0035-2011 CAJIBIO	0,00	2.633.400,19	23.258,66		2.610.141,53
192603020410	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020651 CONV.0196-2012 TORIBIO	0,00	22.290.149,68	0,00		22.290.149,68
192603020411	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020652 CONV.0044-2012 PAEZ	0,00	28.849.751,63	198.862,28		28.650.889,35
192603020412	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020653 CONV.0066-2012 JAMBALO	0,00	152.151.569,71	0,00		152.151.569,71
192603020413	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020661 ACUERDO.0058-2009 EL TAME	0,00	179.741.490,51	0,00		179.741.490,51
192603020414	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020654 CONV.0036-2012 POPAYAN	0,00	29.292.024,64	0,00		29.292.024,64
192603020415	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020655 CONV.0070-2012 POPAYAN	0,00	21.318.363,69	0,00		21.318.363,69
192603020416	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020656 CONV.0038-2013 CORINTO	0,00	6.885.368,59	0,00		6.885.368,59
192603020417	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020657 CONV.0034-2011 INZA	0,00	11.208.403,80	0,00		11.208.403,80
192603020418	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020658 CONV.0033-2011 JAMBALO	0,00	22.185.802,59	0,00		22.185.802,59
192603020419	P.A. FIDUCOLSEG. NO 102020659 CONV.0812-2009 DEPTO DEL I	0,00	3.377.348,71	0,00		3.377.348,71

7.3 BALANCE DE PRUEBA CUENTA 2455 A JULIO 31 DE 2014

BALANCE DE PRUEBA A JULIO DE 2014						
Cuenta	Cuenta	Periodo :	2014-1	2014-7		
		Saldo Anterior	Debito	Credito	Saldo Actual	
2455	Depositos Recibidos de Terceros					
245501	Servicios					
24550134	Comercializacion de Energia	7.746.313.760,33	1.107.853.509,43	499.056.678,03	7.137.516.928,93	
24550134001	Servicios	7.746.313.760,33	1.107.853.509,43	499.056.678,03	7.137.516.928,93	
245501340010025	MIN.MINAS FONDO NAL REGALIAS	36.276.564,00	0,00	0,00	36.276.564,00	
245501340010067	FONDO NACIONAL REGALIAS- MUN. EL TAMBO- ACUERDO 058-200	0,00	0,00	230.176,46	230.176,46	
245501340010075	CONVENIO 0036-2.011. CEDELCA SA- MUNICIPIO DE CAJIBIO	0,00	0,00	24.570,87	24.570,87	
245501340010076	CONVENIO 0035- 2.011. CEDELCA SA.- MUNICIPIO DE CAJIBIO	283.727,00	41.628,00	12.817,38	254.916,38	
245501340010077	CONVENIO 0034- 2.011. CEDELCA SA- MUNICIPIO DE INZA.	0,00	0,00	29.136,00	29.136,00	
245501340010078	CONVENIO 0033- 2.011. CEDELCA SA. MUNICIPIO DE JAMBALO	0,00	0,00	57.648,00	57.648,00	
245501340010088	CONVENIO INTER ADTIVO N° 105 MUNICIPIO DE BOLIVAR Y CEDELCA	3.491.219.194,73	1.079.591,35	1.062.197,46	3.491.201.800,84	
245501340010089	CONVENIO 044-2012 MUNICIPIO DE PAEZ	1.016.254.296,00	198.070,00	227.374,63	1.016.283.600,63	
245501340010090	CONVENIO 196-2012 MUNICIPIO TORIBIO	831.698.254,00	0,00	178.939,49	831.877.193,49	
245501340010091	CONVENIO 066-2012 MUNICIPIO JAMBALO	108.959.258,85	271.074.519,00	145.802.867,63	-16.312.392,52	
245501340010092	CONVENIO 0058-2012 MUNICIPIO CORINTO	492.327.647,69	80.869.504,00	261.363,82	411.719.507,51	
245501340010093	CONVENIO 0070-2012 MPIO POPA YAN	0,00	0,00	17.883,45	17.883,45	
245501340010094	CONVENIO 0057-2012 MUNICIPIO CALOTO	491.080.677,83	0,00	12.889,40	491.093.567,23	
245501340010095	CONVENIO 0037-2013 CEDELCA-MPIO DE EL TAMBO	25.952.224,03	0,00	2.129,28	25.954.353,31	
245501340010096	CONVENIO 0038-2013 CEDELCA-MPIO DE CORINTO	18.478.311,38	18.452.286,00	10.194,65	36.220,03	
245501340010097	CONVENIO 021-A-2013 CEDELCA MUNICIPIO PURACE	704.787.275,73	0,00	56.177,49	704.843.453,22	
245501340010098	CONVENIO 0049-2013 CEDELCA- MPIO JAMBALO	90.007.892,02	0,00	135.443,88	90.143.335,90	
245501340010099	CONVENIO 0063-2013 CEDELCA MUNICIPIO DE VILLA RICA	183.495.589,06	346.166.683,08	179.921.712,66	17.250.618,64	
245501340010100	CONVENIO 066-2013 CEDELCA MUNICIPIO DE PURACE	82.709.674,53	65.718.722,00	16.155,80	17.007.108,33	
245501340010101	CONVENIO 065-2013 CEDELCA MUNICIPIO DE POPA YAN	172.783.173,48	324.252.506,00	170.996.999,68	19.527.667,16	
245501344060001	CONVENIO 812 DE 2009 VEREDA EL LIMONAR	0,00	0,00	0,00	0,00	

7.4 HOJAS DE TRABAJO

7.4.1 Hoja de trabajo convenio 0036 de 2012 Municipio de Popayán



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO :

CONVENIO 0036 DE 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA:

380-17163-5

VALOR TOTAL

355.167.927

FECHA	RETEFUENTE	RETEFUENTE BCO	RENDIMIENTO S FEROS	IVA	COMISIONES	GMF	POLIZA	INGRESOS	GASTOS
2012/08								134.500.000,00	
2012/09		3.357,11	47.958,72	1.440,00	9.000,00				84.319.629,00
2012/10		876,12		1.968,00			631.392,00		13.012.362,00
		2.187,27	31.246,74						
			12.515,94						
2012/11		840,55	12.007,89		12.300,00				
2012/12			12.411,70						
2013/01		1.834,35	13.793,26					43.083.964,00	
2013/02		2.135,20	30.502,89						
2013/03	4.554.325,00	2.362,85	33.755,03	1.024,00	6.400,00				
2013/04		1.429,70	20.424,35	672,00	4.200,00				20.169.163,00
2013/05		644,28	9.204,03						32.316.183,00
2013/06		623,69	8.909,86						
2013/07		644,69	9.209,86						
2013/08		644,90	9.212,85						
2013/09		624,29	8.918,38						
Reintegro Rendimientos		645,30	-260.072,00						
		1.647,02		672,00	4.200,00			173.306.523,00	
									171.094.940,00
2013/12		697,35			6.400,00	1.024,00			
LIQUIDACION CONVENIO			0						
2013/10			9.218,57						
2013/11	8.481.988,00		23.528,84						
2013/12			9.962,21						
A FAVOR DE CEDELCA			42.710						
TOTALES	13.036.313	21.194,67	42.709	5.776	42.500	1.024	631.392	350.890.487	320.912.277

7.4.2 Hoja de trabajo convenio 0070 de 2012 Municipio de Popayán



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO
DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0070 de 2012 MUNICIPIO DE POPAYAN

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BAN 380-17298-4

VALOR TOTAL: 262.107.992

FECHA	RETEFUENTE	RETEFUENTE	INTERESES	IVA	COMISIONES	GMF	POLIZA	GASTOS	A FIDECOLSE
2013/01		250,73	3.581,00	984,00					
2013/02		1.125,04	16.071,99		6.150			97.113.347	
2013/03		806,28	11.511,23	1.024	6.400				
2013/04		805,79	11.143,42	1.024	6.400				
2013/05		780,04	11.518,26						
2013/06		780,50	11.149,98		6.400	1.024			
3013/07	1.181.539,00	286,27	4.089,59					31.323.591	
2913/12		1.395,47	-69.066,00						
2013/12	5.483.928,00							107.901.629	
LIQUIDACION CONVENIO			-0,53						
2013/12			19.935,34						
2014/01		406,65	5.809,25						
2014/02		285,07	4.072,47						
2014/03		315,67	4.509,64						
2014/04		244,45		1.024	6.400				21.150.000
A FAVOR DE CEDELCA			19.935,34						
TOTAL	6.665.467,00	6.230,12	19.934,81	3.032	25.350	1.024	0	236.338.567	21.150.000

7.4.3 Hoja de trabajo convenio 812 de 2009 Departamento del Cauca



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
HOJA DE TRABAJO
DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : 812 DE 2009 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BAN CORPBANCA 380-16245-8
VALOR TOTAL: 84.363.969

FECHA	RETEFUENTE	INTERESES	GMF	RTE- FTE BCO	IVA	COMISIONES	INGRESOS	GASTOS	RECURSOS PARA PAGO IMPTOS
2009/10							15.000.000		
2009/10		8.827,98	1.214,51	617,96	41.794	261.215	62.427.572		
2009/11	1.027.155,00	42.242,49	125.940,81	2.956,97	739,20	4.620		31.476.886	
2009/12		24.974,88	166.614,27	1.748,24	739,20	4.620		41.646.461	
2010/01		1.129,69	23,57		812,80	5.080			1.027.155
2010/02		837,71							
2010/03		927,74							
2010/04		898,00							
LIQUIDACION CONVENIO		79.838,49							
2010/05		928,34							
2010/05		0,08							
2010/06	126.474,00	898,72							
2010/07		1.898,00	20.467,61	132,86	425,60	2.660,00	6.726.529	5.113.685	
2010/08		1.468,41	41,00	102,79					
2010/10		1.421,50	0,81	202,36					
2010/11		1.469,34	0,40	99,57					
2010/12		2.892,62	0,41	102,92					
2011/01		1.470,68	0,41	102,95					
2011/02		1.328,80							
2011/03		1.474,62	0,41	103,01					
2013/10			610,16		21.040,00	131.500,00			
2013/11			610,16		21.040,00	131.500,00			
2013/12			21.650,16			131.500,00			
A FAVOR DE CEDELCA		15.251							
TOTAL	1.153.629	95.089,60	337.175	6.170	86.591	672.695	84.154.101	78.237.032	1.027.155

7.4.4 Hoja de trabajo convenio 034 de 2011 Municipio de Inza



HOJA DE TRABAJO DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO: CONVENIO 034 DE 2011 MUNICIPIO DE INZA
IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA:

570-126334

VALOR TOTAL CONVENIO: 194.000.000

FECHA	RETEFUENTE	INTERESES	GMF	RTE-FTE BCO	IVA	COMISIONES	POLIZA	INGRESOS	GASTOS
2011/07								194.000.000	
2011/08		32.720	291.014	10.200	832	5.200			72.747.487
2011/08		145.719							
2011/09		139.830	2.503	9.788	2.720	17.000	606.023		
2011/10				9.788					
2011/11		139.835		9.799					
2011/11		139.986							
2011/12		140.137		9.810					
2012/01		140.288		9.820					
2012/02		140.439		9.831					
2012/04		281.333		19.693					
2012/05		140.894		9863					
2012/06	2.275.951	120.184	430185	8413	704	4.400			107.540.884
2012/07		10.311							
LIQUIDACION CONVE		1.571.676							
2012/09		10.319							
2012/09		10.327							
2012/10		10.335							
2012/11		10.342							
2012/12		10.350							
2013/01		10.358							
2013/02		10.366							
2013/03		9.225							
2013/04		9.231							
2013/05		9.237							
2013/06		9.244							
2013/07		9.250							
2013/08		9.256							
INTERESE REINTEGR		1.699.516							
2013/09		8.446	11289		2.896	18.100			
2013/10		7.385							
2013/11		7.390							
2013/12		7.396							
A FAVOR DE CEDELCO		30.617							
TOTAL	2.275.951	1.602.293	734.991	107.005	7.152	44.700	606.023	194.000.000	180.288.371

7.4.5 Hoja de trabajo convenio 033 de 2011 Municipio de Jambalo



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO
DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 033 DE 2011 MUNICIPIO DE JAMBALO
IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CU 570-126292 CORPBANCA 570-126292
VALOR CONVENIO: 280.000.000

FECHA	RETEFUENTE	INTERESES	RETEFUENTE BANCO	COMISIONES		GMF	POLIZA	BANCOS	
				IVA	COMISIONES			INGRESOS	GASTOS
2011/10		27.221		2.720	17.000	418.962		106.000.000	104.720.697
2011/11	849308	63.389	4437	5.440	34.000	185.320		84.000.000	
2011/12	1107509	33.787		2.720	17.000	118.616	1.134.576		45.156.058
2012/01		7.912		704	4.400	501.051			29.634.269
2012/02		6.484			182				
2012/03		6.488							
2012/04		6.493							
2012/05		6.498							
2012/06		6.503							
2012/07		6.508							
LIQUIDACION CONVENIO		171.283							
2012/10	2.342.838	13.213						138.846.628	
2012/11		19.435							125.257.546
2012/11		13.213							
2012/12		16.319							
2013/01		16.331							
2013/02		16.343							
2013/03		14.545							
2013/04		14.555							
2013/05		14.564							
2013/06		14.574							
2013/07		14.584							
2013/08		14.594							
2013/09		14.603							
2013/10		14.613							
2013/11		14.623							
2013/12		14.632							
2013/12		1							
A FAVOR DE CEDELCA		240.742							
TOTAL	4.299.655	412.025	4.437	11.584	72.582	1.223.949	1.134.576	328.846.628	304.768.570

7.4.6 Hoja de trabajo acuerdo 0058 de 2009 Municipio de el Tambo



HOJA DE TRABAJO DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0058 MUNICIPIO DE EL TAMBO 2009
IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA A HORROS NRO 380-16286-5

FECHA	RETEFUENTE	RENDIMIENTOS	REINTEGRO RENDIMIENTO	GASTOS FINANCIEROS				INGRESOS	GASTOS	RECURSOS PARA
				RETEFUENTE	IVA	COMISIONE	GMF			
2010/08		7.819.546,56		547.368,26	1.744,00	10.900,00	14.350,45	2.644.708.636		
								2.775.102.887		
								4.801.585.990		
2010/09			7.272.178,30						4.801.585.627	
2010/10				319.372,63	2.169,60	13.560,00	20.243.003,83		259.155.923	
2010/10		4.562.466,16		320.538,43			-20.257.354,28			
2010/11		4.579.120,49	8.501.676,00							
2010/12	75.000.352	4.428.367,37		309.985,72	872,00	5.450,00			4.325.020.294	
2010/12	29.155.129	1.506.402,57		105.448,18	2.169,60	13.560,00			239.152.460	
2011/01		436.778,36	5.519.336,00	30.574,49	944,00	5.900,00				104.155.481
2011/01										
2011/02		392.289,06	406.204,00	27.460,23	944,00	5.900,00				
2011/02				27.460,23						
				-27.460,23						
2011/03		434.223,24	364.829,00	30.395,63	944,00	5.900,00				
2011/04		201.344,07	403.828,00	14.094,08	944,00	5.900,00				
2011/05		208.607,41	187.250,00	14.602,52	944,00	5.900,00				
2011/06			194.005,00							7.703.111
2011/06									444.212.712	
2011/06	7.703.111,00									20.855.058
2011/06	4.657.765,00	102.370,59		7.165,94	5.152,00	32.200,00			17.737.843	
2011/07			95.205,00		944,00	5.900,00				

2011/08				-1.727.006,11	-33.654,00	5.900,00				
2011/08			1.727.006,00		944,00					
2011/08										
2011/10				31.227,00						
2011/10		446.100,00								
2011/11				135.836,61	1.376,00	8.600,00		1.870.550.440	2.870.125.414	
2011/11	30.091.134,00							3.236.495.780	155.059.336	
2011/11										
2011/11										
2011/11	49.770.961,00	1.940.523,06								
2011/12	12.151.701,00	1.257.660,21	2.386.623,00	88.036,21	1.888,00	11.800,00			700.748.028	
2012/01	7.351.622,00	936.307,59	1.257.660,00	65.541,53	944,00	5.900,00				
2012/02		868.107,75	936.307,00	60.767,54	1.440,00	9.000,00			37.808.340	
2012/03	13.198.427,00	375.870,54		26.310,94	984,00	6.150,00			761.109.267	
2012/04				16.779,46		6.150,00				
2012/05		239.706,60		17.321,28	984,00					
2012/05		247.446,81		16.750,00						
2012/06		239.285,92		8.281,19					429.226.415	
2012/07	7.443.233,00	118.302,72	1.483.685,00		984,00					
2012/08			605.035,00			6.150,00				
2012/09		63.217,27		4.425,21	8.400,00	52.500,00				
2012/10				4.573,01	984,00	6.150,00				
2012/10		65.479,55		4.583,57	984,00	6.150,00				
2012/10				4.583,57						
2012/10		65.479,55	128.697,00	4.424,25						
2012/11				-4.583,57		6.150,00				
2012/11	12.484.981,00	63.203,61				-6.150,00				
2012/12		46.015,21			456,00	2.850,00			64.208.477	
2013/01		38.137,46		5.890,68						
2013/02			174.698,00		984,00					

2013/02		34.405,61		2.408,39		6.150,00				
2013/03		38.088,98		2.666,23						
2013/04		36.852,24	110.632,00	2.579,66	1.024,00	6.400,00				
2013/05			36.852,00	5.317,73	1.024,00	6.400,00				
2013/05		75.967,63						1.703.160.415		
2013/06			75.968,00	82.197,47	1.024,00	6.400,00				
2013/06		1.174.249,00								
2013/07	37.210.034,00	1.107.210,24		77.504,72		23.500,00			1.534.790.023	
2013/08			2.281.460,00	7.709,54	1.024,00	6.400,00				
2013/08		110.136,28								
2013/09		105.806,79		7.406,48						
2013/10			215.943,00	7.652,96	1.024,00	6.400,00				
2013/10		109.327,97		7.405,90						
2013/11		105.798,64								
2013/12	9.720.865,00	107.192,23		7.503,46		2.100,00	336,00		79.516.416	
2014/01		67.900,98		4.753,07						
2014/02				3.830,94						
2014/02		54.727,67								
2014/03				4.242,63						
2014/03		60.609,00								
2014/04		46.938,81		3.285,72		12.800,00				
LIQUIDACION CONVENIO										
TOTALES	295.939.315	34.917.571,80	34.365.077	717.213	10.589	314.920	336	17.031.604.148	16.719.456.575	132.713.650

7.4.7 Hoja de trabajo convenio 0065 de 2013 Municipio de Popayán



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO :

CONVENIO 0065 DE 2013 MUNICIPIO DE POPAYAN

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA: CORPBANCA 380-17857-5

FECHA	RETEFUENT E	RETEFUENT E	RENDIMIEN TOS	COMISIONES		GMF	INGRESOS	GASTOS
				IVA	COMISIONES			
2013/12		3.276,80	46.811,48		2.100,00	336,00	172.736.362	129.245.317
2014/01		833,83	11.911,82					
2014/02	3.440.582,00	222,97	3.185,34	352,00	2.200,00			
2014/03			349,98					
2014/04			271,03	1.024,00	6.400,00			
2017/05			3.305,75					
2014/07	5.816.530,00	761,51					170.971.295,00	146.327.429,00
2014/07		648,16						
LIQUIDACION CONVENIO			65.835,40					
2014/06			7.029,35					
2014/07			10.782,84					
2014/07			10.878,68					
A FAVOR DE CEDELCA			28.690,87					
TOTAL	9.257.112	5.743	94.526	1.376	10.700	336	343.707.657	275.572.746

7.4.7 Hoja de trabajo convenio 0035 de 2011 Municipio de Cajibío



Centrales Eléctricas del Cauca S.A.
Empresas de Servicios Públicos

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0035 DE 2011 MUNICIPIO DE CAJIBIO

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA 570-126086

VALOR TOTAL 304.322.074

FECHA	RETEFUENTE	RETEFUENTE BCO	RENDIMIENTOS FROS	Embargos	IVA	COMISIONES	GMF	POLIZA	INGRESOS	GASTOS
2011/10									182.593.244	
2011/10		3.578,00	68.182,00		2.720	17.000	459.815			113.740.750
2011/11			51.120,00							
2012/12		3.570,00	51.003,00		2.720	17.000	5.032	1.238.256		
2012/01			50.239,00		704	4.400	702			
2012/01		3.517,00								
2012/02		3.511,00	50.151,00							
2012/03		3.513,00	50.186,00							
2012/04		3.515,00	50.220,00							
2012/05	1.377.121	3.035,00	43.357,00		704	4.400	142.594			35.643.128
2012/06			23.553,00							
2012/07			23.570,00							
2012/09			23.588,00		704		1.867			
2012/09			23.361,00							
2012/10						4.400				
2012/10			23.273,00							
2012/11			23.290,00							
2012/12			23.308,00							
2013/01			23.325,00							
2013/02			23.343,00							
2013/03			20.775,00							

2013/04			20.788,00							
2013/05			20.802,00							
2013/06			20.816,00							
2013/07			20.830,00							
2013/08			20.844,00							
2013/09			20.858,00							
2013/10			20.871,00							
2013/11			20.885,00							
2013/12	2.578.035,00		17.193,00		1.408	8.800	114.866			28.525.203
			-631.886,00	reintegro rendimientos						
			-180.652,00	reintegro rendimientos						
2014/01			-17.193,00	reintegro rendimientos						
2014/01			661,00	Pendientes por	704	4.400	90			
2014/02			656,00	Pendientes por consignar						
LIQUIDACION CONVENIO			1.317,00							
2013/03			656,00							
2014/04			613,00		1.192	7.450	35			
2014/05			1.269,00	611	1.192	7.450	37			
2014/06			-1.269,00		-1.192	-7.450	-35			
2014/05			2.117,56							
2014/06			4.502,81							
2014/07			6.844,82				92,66			
2014/07			-23.166,00							
A FAVOR DE CEDELCA			-8.432							
TOTAL	3.955.156	24.239	-7.115	611	10.856	67.850	725.096	1.238.256	182.593.244	177.909.081

7.4.8 Hoja de trabajo convenio 0066 de 2012 Municipio de Jambalo



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO :

CONVENIO 0066 DE 2012 MUNICIPIO DE JAMBALO

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA:

CORPBANCA 380-17273-9

VALOR TOTAL CONVENIO

456.000.000

FECHA	RETEFUENTE	RETEFUENTE	RENTIMIENTOS	IVA	COMISIONES	GMF	INGRESOS	GASTOS
2013/02		554,80	7.925,76	984,00			155.000.000,00	106.802.755,00
2013/03				1.024,00	6.150,00			9.393.948,00
2013/03			15.312,96		6.400,00			
2013/04			12.734,04					
2013/05		921,37	13.162,40		11.800,00			
2013/06			12.741,54					
2013/07			13.170,57					
2013/08			13.174,85					
2013/09			10.778,96					15.039.234,00
2013/10			8.080,88					
2013/11			12.004,16				111.600.000,00	39.857.518,00
2013/12			16.737,89					53.719.871,00
2013/03		1.071,91						
2013/04		891,38						
2013/06		891,91			-11.800,00			
2013/07		921,94						
2013/08		922,24						
2013/09		754,53		1.024,00	6.400,00			
		565,66						
2013/10		840,29		1.024,00	6.400,00			
2013/12	3.243.422,00	1.171,65			6.400,00	1.024,00		
2014/01		802,13	11.458,98	1.088,00	6.800,00			
2014/02		256,14	3.659,16					35.468.341,00
2014/03			1.361,82					
2014/04		299,40		1.024,00	6.400,00		145.000.000,00	
LIQUIDACION CONVENIO			152.303,97					
2014/04			4.277,15					
2014/05			122.345,31					
2014/07			260.154,55					
2014/07			399.069,85					
06/07/2014			1,04					
A FAVOR DE CEDELCA			785.847,90					
TOTAL	3.243.422	10.865	938.152	6.168	44.950	1.024	411.600.000	260.281.667

7.4.9 Hoja de trabajo convenio 0037 de 2013 Municipio de el Tambo



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0037 DE 2013 MUNICIPIO DE EL TAMBO

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCA CORPBANCA 380-17475-8

VALOR TOT 114.499.119,00

FECHA	RETEFUENTE	RETEFUE NTE	RENDIMIE NTOS	COMISIONES		GMF	POLIZA	INGRESOS	GASTOS
				IVA	COMISION				
2013/06		383,36	5.476,50					57.249.559,00	
2013/07		508,00	7.257,14				433.504,00		43.041.218,00
2013/08		326,85		2.048,00	12.800,00				
2013/09		316,40	4.669,29						
2013/09		327,05	4.520,04						
2013/10		316,60	4.672,18						
2013/11	643.660,00		4.522,89						
2013/12			452,38		6.400,00	1.024,00			13.341.536,00
2014/01			1,93						
2014/02			3,37						
2014/03			3,74						
2014/04				1.024,00	6.400,00				
LIQUIDACION CONVENIO			31.579,46						
2014/04			2,93						
2014/05			331,39						
2014/06			704,66						
2014/06			0,18						
2014/07			0,19						
2014/07			0,19						
2014/07			1.080,89						
A FAVOR DE CEDELCA			2.120,43						
TOTAL	643.660	2.178	33.700	3.072	25.600	1.024	433.504	57.249.559	56.382.754

7.4.10 Hoja de trabajo convenio 0063 de 2013 Municipio Villarica



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0063 DE 2013 MUNICIPIO DE VILLARICA

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA: 380-17834-6

VALOR TOTAL \$366,940,025

FECHA	RETEFUENTE	RENDIMIENTOS FROS	GASTOS FINANCIEROS				INGRESOS	GASTOS
			IVA	COMISIONES	RETEFUEN	GMF		
2013/12		25.576,06		6.400,00	1.790,32	1.024,00	183.470.013	137.582.099
2014/01	2.436.619,00	9.819,99	1.088,00	6.800,00	687,40			
2014/02		276,12						
2014/03	2.724.414,00		1.088,00	6.800,00	683,57		117.875.193,00	101.154.458,00
2014/04	2.082.790,00		1.024,00	6.400,00	233,85			20.290.000,00
2014/05						230.601,08		
LIQUIDACION CONVENIO		35.672,17						
2014/03		9.765,27						
2014/04		3.340,69						
2014/05		38.265,97						
2014/06		41.885,39						
2014/07		64.251,03						
2014/06		0,23						
2014/07		0,23						
A FAVOR DE CEDELCA		157.508,81						
TOTAL	7.243.823	193.181	3.200	26.400	3.395	1.024	301.345.206	259.026.557

7.4.11 Hoja de trabajo convenio 0038 de 2013 Municipio de Corinto



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0038 DE 2013 MUNICIPIO DE CORINTO

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA: CORPBANCA 380-17473-1

FECHA	RETEFUENTE	RENDIMIENTOS FROS	GASTOS FINANCIEROS			POLIZA	INGRESOS	GASTOS
			IVA	COMISIONES	RETEFUENTE BCO			
2013/07						93.623,00		
2013/11						31.575,00		
2013/06		1.677,73			117,44		11.800.000,00	
2013/07		1.161,64	1.360,00	8.500,00				9.596.597,00
2013/09		6.311,23	1.024,00	6.400,00	441,79		29.958.000,00	
2013/09							3.987.638,00	
2013/09								3.987.638,00
2013/10		6.481,35	672,00	4.200,00	453,69			3.987.638,00
2013/10	2.812.752,00							13.700.788,00
2013/11		4.710,41	1.024,00	6.400,00	329,73			
2013/12		4.860,93			340,27			
2014/01		3.924,47			274,71			
LIQUIDACION CONVENIO		29.127,76						
2014/02		2.751,11		6.100,00	192,58			
2014/03	1.858.513,00	2.383,10	976,00		166,85			7.437.995,00
2014/04		1.135,15	1.024,00	6.400,00				
2014/05		5.536,52						
2014/06		0,40						
2014/07		11.772,85						
2014/07		18.059,22						
2014/07		0,41						
2014/07		0,41						
A FAVOR DE CEDELCA		41.639,17						
TOTAL	4.671.265	70.766,93	6.080	38.000	2.317	125.198	45.745.638	38.710.656

7.4.12 Hoja de trabajo convenio 0066 de 2013 Municipio de Puracè



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0066 DE 2013 MUNICIPIO DE PURACE

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA: CORPBANCA 380-17856-7

VALOR TOTAL 366.940.025,00

FECHA	RETEFUENTE	RETEFUENTE	RENDIMIEN	GASTOS BANCARIOS			INGRESOS	GASTOS
				IVA	COMISIONES	GMF		
2013/12		2.057,06	29.386,00		2.100,00	336,00	82.680.288,00	61.843.607,00
2014/01	1.377.063,00	313,41	4.477,29	352,00	2.200,00			
2014/02			171,20		1,00			
2014/02			1,00					
2014/03			189,58					
2014/04			146,83	1.024,00	6.400,00			
2014/06			0,20					
2014/05			1.778,15					
2014/06			3.871,06					
2014/07			0,21					
2014/07			0,21					
2014/07			5.800,07					
TOTAL	1.377.063	2.370	45.822	1.376	10.701	336	82.680.288	61.843.607

7.4.13 Hoja de trabajo convenio 0054 de 2012 Municipio de Toribio



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P
HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0054 DE 2012 MUNICIPIO DE TORIBIO

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA: BBVA 570-159848

FECHA	RETEFUENTE	RETEFUENTE	RENDIMIENTOS	COMISIONES		GMF	INGRESOS	GASTOS
				IVA	COMISIONES			
2012/12		4.771	68.153,00	704	4.400	5.592.907	1.405.219.272	1.398.221.538
2013/01			487,00					
2013/02			487,00	704	4.400			
2013/03			353,00					
			-69.127,00					
2013/04			347,00					
2013/05			347,00					
2013/06			347,00					
2013/07			347,00					
2013/08			347,00					
2013/09			348,00					
2013/10			29.811,00				1.348.114.124	
2013/11			14.681,00	704	4.400			1.327.428.969
2013/12	20.685.155		14.691,00					
2014/01			14.701,00					
2014/02			14.711,00					
2014/03			14.720,00					
2014/04			14.730,00					
2014/05			1.192,00	1.192	7.450			22.175.650
2014/05			2.117,56					
2014/05			15.805,98					
2014/06			38.112,54					
2014/07			58.463,60					
TOTAL	20.685.155	4.771	236.172,68	3.304	20.650	5.592.907	2.753.333.396	2.747.826.157

7.4.14 Hoja de trabajo convenio 0044 de 2012 Municipio de Páez



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO : CONVENIO 0044 DE 2012 MUNICIPIO DE PAEZ
 IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA: BBVA 570-158691

FECHA	RETEFUENTE	RETEFUENTE	RENDIMIENTOS FROS	COMISIONES		GMF	EMBARGOS	INGRESOS	GASTOS
				IVA	COMISIONES				
2012/11		34.310,00	490.142,00					1.409.364.811	
2012/12				1.408,00	8.800,00				1.403.711.257
2012/12		59.286,00	846.948,00						
2013/01			5.144,00						
2013/02			5.148,00						
2013/03			4.581,00						
2013/04			4.584,00						
2013/05			-1.356.547,00	3.960,00	24.748,00				
			3.905,00						
2013/07			3.670,00					926.395.070	903.350.965
2013/08			-60.821,00						
2013/08		3.727,00	53.246,00	704,00	4.400,00				
2013/08			19.003,00	850,00	5.312,00				
2013/09			18.977,00						
2013/10			18.990,00						
2013/11			19.002,00						
2013/12	21.870.477		19.015,00						
2014/01			19.028,00						
2014/02			19.040,00						
2014/03			19.053,00						
2014/04			19.065,00						
2014/05			3.699,00	1.192,00	7.450,00				
2014/05			23.198,71						
2014/06			-198.070,00			792,28	14.122,00		
2014/06			49.144,10						
2014/07			75.146,82						
TOTAL	21.870.477	97.323,00	124.291,63	8.114,00	50.710,00	792,28	14.122,00	2.335.759.881	2.307.062.222

7.4.15 Hoja de trabajo convenio 0058 de 2012 Municipio de Corinto



CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P

HOJA DE TRABAJO

DEPURACION CUENTAS DE AHORROS CONVENIOS

NOMBRE DEL CONVENIO :

CONVENIO 0058 DE 2012 MUNICIPIO DE CORINTO

IDENTIFICACION FINANCIERA DE LA CUENTA BANC. CORPBANCA 380-17271-2

FECHA	RETEFUE NTE	RETEFUENT E	RENDIMIE NTOS	IVA	COMISIONES	GMF	INGRESOS	GASTOS
2013/02		2.601,80		896,00			906.610.583	903.834.591
2013/03			37.168,55		5.600,00			
2013/04				2.912,00	11.800,00		1.500.000	1.500.000
2013/05			-37.169,00	2.064,00	12.900,00			
2013/06				1.888,00	11.800,00		1.500.000	
2013/12	39.080.885	6.109,82	87.283,14		29.500,00	4.720,00	1.484.053.668	1.406.665.280
2014/01			31.020,00			2.171,45		
2014/02		1.750,20	25.002,83		-1.024,00			
2014/03		1.938,28	27.689,78					
2014/04		1.501,11		1.024,00	6.400,00			
2014/05			21.444,45					80.639.839
2014/05			21.444,45					
2014/05	1.659.817		-21.444,45					
2014/05			37.224,52			235.593,72		
2014/06			38.600,84					
07/06/2014			1,25					
2014/07			58.935,00			918,00		
TOTAL	40.740.702	13.901	327.201	8.784	76.976	243.403	2.393.664.251	2.392.639.710